**ACTA No. 063.023****SEXAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DELEGADOS  
"COOMULDESA LTDA"**

Fecha : Marzo 25 de 2023.  
Hora : 9:30 a.m.  
Lugar : Auditorio de la Dirección General de Coomuldesa Edificio "Luis Eduardo Torres Castro", municipio del Socorro.  
Motivo : Celebración Sexagésima Tercera (LXIII) Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia "COOMULDESA LTDA."  
Tipo de Reunión : Presencial.

Convocatoria: La presente Asamblea fue convocada por el honorable Consejo de Administración de la Cooperativa, mediante el Acuerdo No. 240-2022 de diciembre 16 de 2022, con el objeto de realizar la Sexagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados a efectuarse el día 25 de marzo de 2023, a partir de las 9:30 a.m., en el Auditorio de la Dirección General de Coomuldesa Edificio "Luis Eduardo Torres Castro", ubicado en la calle 16 No. 13-33 en el municipio del Socorro, departamento de Santander.

Asimismo, se dio cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con relación, a la publicación de los perfiles de los candidatos que deseaban postularse para el órgano de Administración, encontrándose inmerso estos requisitos en el Acuerdo de convocatoria en mención y que fue fijado en las carteleras de cada una de las oficinas para conocimiento de los interesados.

De conformidad con el Artículo 37 del Estatuto vigente, a esta Asamblea General asisten los delegados escogidos en las elecciones de las diferentes zonas electorales celebradas en el presente año 2023, según la reglamentación expedida por el honorable Consejo de Administración, para tal efecto, mediante el Acuerdo No. 242-2023 del 28 de enero de 2023, y cuyo periodo estatutario corresponde a tres (3) años. En ese sentido, y en cumplimiento del Artículo 34 del Estatuto, fueron fijados los listados de los asociados inhabilitados verificados por la Junta de Vigilancia, para conocimiento de los interesados en participar en el proceso de elección de delegados.

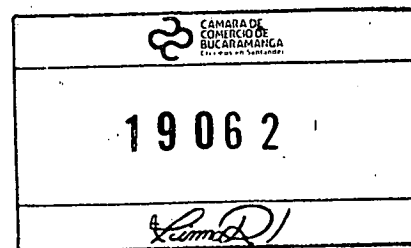
Una vez surtido el proceso de elecciones señalado anteriormente, la Junta de Vigilancia verificó el resultado de la elección, de conformidad con el Acuerdo No. 242-2023, de cien (100) delegados que podrán participar de la Sexagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados, según consta en el Acta No. 462-023 del 04 de marzo de 2023.

Número de Asociados hábiles para participar en la elección	:	137.349	Asociados
Número de Asociados Inhabilitados	:	42.361	Asociados
Número de Delegados Elegidos	:	100	Delegados
Número de Delegados Asistentes a la Asamblea	:	100	Delegados

Medios de Comunicación de la Convocatoria: La convocatoria se dio a conocer mediante la utilización de medios masivos de comunicación, tales como: cuñas radiales en emisoras nacionales y locales, así como en emisoras comunitarias, avisos publicitarios colocados en lugares visibles en cada una de las oficinas y en la página Web de Coomuldesa. Así mismo una vez elegidos los delegados, se notificó a cada uno, mediante el envío y/o entrega personal de la información pertinente.

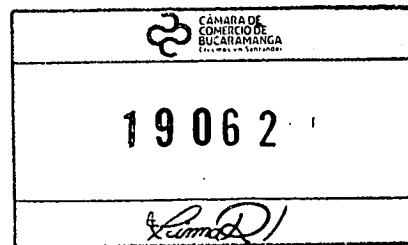
# COOMULDESA LTDA

Actas Asamblea General de Asociados -1017-  
NIT. 890.203.225-1



## ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Himnos:
  - a) Nacional. b) Cooperativismo. c) Coomuldesa.
4. Instalación Oficial de la honorable Asamblea a cargo del doctor Raúl Alberto Santos Orduña, Presidente del Consejo de Administración.
5. Elección de la mesa directiva para dirigir la presente Asamblea:
  - a. Presidente.
  - b. Vicepresidente.
  - c. Secretario. Actuará como Secretario, el mismo del Consejo de Administración (Art. 39 numeral 1 del Estatuto vigente).
6. Estudio y aprobación del Proyecto de Reglamento de la presente Asamblea.
7. Nombramiento de la Comisión revisora y aprobatoria del Acta de la presente Asamblea.
8. Informe de la Comisión revisora y aprobatoria del Acta de la Sexagésima Segunda (LXII) Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados.
9. Informes:
  - a. Consejo de Administración y Gerencia General.
  - b. Junta de Vigilancia.
  - c. Revisoría Fiscal.
10. Estudio y aprobación de los estados financieros separados 2022-2021:
  - a. Estado de Situación Financiera.
  - b. Estado de Resultados Integral.
  - c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
  - d. Estado de Flujos de Efectivo.
11. Estudio y aprobación de los estados financieros consolidados 2022-2021 del grupo Coomuldesa:
  - a. Estado de Situación Financiera.
  - b. Estado de Resultados y otro Resultado Integral.
  - c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
  - d. Estado de Flujos de Efectivo.
12. Estudio y aprobación del Proyecto de reforma parcial del Estatuto vigente.
13. Estudio y aprobación del Proyecto de Aplicación de Excedentes Cooperativos del año 2022.
14. Aprobación de Compromiso para Incrementar en el año 2024 la Reserva de Protección de Aportes Sociales en el 40% de los Excedentes a distribuir, correspondiente al ejercicio económico de 2023.
15. Autorizaciones especiales de la honorable Asamblea.



- a) Autorización especial de la honorable Asamblea para ejecutar los saldos pendientes de los Fondos sociales, de acuerdo con la Reglamentación, así: El valor de \$165.543.539,33 del Fondo de Educación, y la suma de \$17.391.321 del Fondo de Solidaridad, provenientes de la distribución del ejercicio económico del año 2021.
- b) Autorización especial de la honorable Asamblea a la Gerencia General, para que en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017, relativo al régimen tributario especial, actualice y publique la información y los datos, en el aplicativo Web que dispone la DIAN, para tales efectos.

16. Elección de cuatro (04) miembros principales y cuatro (04) miembros suplentes numéricos para el Consejo de Administración, para un periodo de tres (03) años consecutivos.

17. Elección del Revisor Fiscal Principal con su respectivo suplente y fijación de los honorarios para los periodos del año 2023 al 2026 respectivamente.

18. Propositiones y recomendaciones presentadas por escrito, a consideración de la honorable Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados.

19. Estudio y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

20. Clausura.

## **DESARROLLO**

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Al momento de iniciar la reunión, del total de cien (100) delegados habilitados y convocados para participar en la Sexagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados, se hicieron presentes noventa y ocho (98) asociados delegados, quienes fueron registrados en el momento de ingresar al recinto y con la participación de ellos, se dio inicio a la reunión, comprobándose de esta manera, la existencia del quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones válidas, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 39 del Estatuto vigente de Coomuldesa. Al inicio del punto 9 del orden del día, se constató la presencia del total de los delegados habilitados y convocados para la presente Asamblea (100 personas). La anterior información fue certificada por los integrantes de la Junta de Vigilancia.

Seguidamente, el Pbro. Alirio Cordero Medina, delegado de la Oficina Güepsa, elevó una oración encomendando al creador la Asamblea que se va a desarrollar.

### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se dio lectura al orden del día propuesto para la Asamblea, el cual fue aprobado por unanimidad por los señores Asambleístas.

### **3. HIMNOS**

#### **a) Nacional de la República de Colombia.**

Fueron entonadas las notas marciales del himno Nacional de Colombia.

#### **b) Del Cooperativismo.**

Fue interpretado el himno del Cooperativismo.

**c) De COOMULDESA.**

Seguidamente se entonó el himno de la Cooperativa.

**4. INSTALACIÓN OFICIAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA, A CARGO DEL DOCTOR RAÚL ALBERTO SANTOS ORDUÑA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El doctor Raúl Alberto Santos Orduña, Presidente del Consejo de Administración de Coomuldesa, se dirigió al auditorio, presentando un saludo de bienvenida a los asambleístas, los invitados especiales, a las directivas y empleados de la cooperativa. Seguidamente, hizo alusión a que como delegados electos, se tiene la responsabilidad de representar a los más de 181.000 asociados, por ende, reiteró que la honorable Asamblea como máxima autoridad, deberá velar para que las decisiones que se tomen, siempre estén encaminadas al crecimiento armónico de la entidad cooperativa y de esta forma, se augure un futuro promisorio para Coomuldesa.

Igualmente, hizo énfasis en que el Consejo de Administración como la Gerencia General, han tratado de resumir la labor desarrollada en el año 2022 en las memorias que fueron remitidas a todos y cada uno de los delegados asistentes, evidenciándose un excelente cumplimiento de las cifras presupuestadas y ejecutadas, donde se espera poder continuar en ese camino a la excelencia, agradeciendo a los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, demás Comités, Gerente General, Gerentes de Área y a todos los empleados en general por el sentido de pertenencia hacia la entidad cooperativa, ya que sin el compromiso de cada uno, no se habría podido tener los resultados obtenidos.

Por último, se informó que el Consejo de Administración, en su sesión ordinaria realizada el día 16 de diciembre de 2022, según consta en Acta No. 714-22, dejó constancia que realizó el estudio de las proposiciones y recomendaciones presentadas por los señores delegados en la Sexagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados, llevada a cabo el día 12 de marzo del año 2022, socializando los resultados del análisis efectuado, evidenciando que de las cuatro proposiciones, dos fueron acogidas, las cuales estaban orientadas a la ampliación de los servicios de Coomuldesa y los canales transacciones; una recomendación se estaba cumpliendo en cuanto a los convenios de publicidad existentes con las emisoras comunitarias en los municipios del departamento de Santander y Boyacá, y finalmente, una no fue viable, debido a que solicitaban disminución de los días de votaciones para elección de delegados, siendo necesario como mínimo 3 días para el desarrollo de tan importante acto democrático.

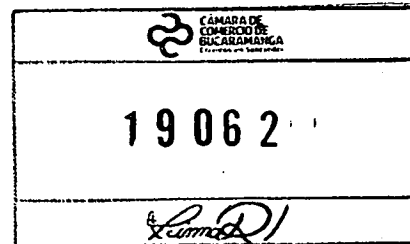
Finalmente, declaró formalmente instalada la Sexagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados.

**5. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA DIRIGIR LA PRESENTE ASAMBLEA****a) Presidente.**

Para la presidencia de la presente Asamblea fue postulado el doctor Jorge Andrés López Bautista, Presidente Ejecutivo del Banco Cooperativo Coopcentral, quien resultó elegido por unanimidad por la honorable Asamblea.

**b) Vicepresidente.**

La honorable Asamblea decidió por unanimidad, nombrar como Vicepresidente al doctor Luis Santiago Gallego Vanegas, Representante Legal de Visionamos Tecnología S.A., y Visionamos Sistema de Pago Cooperativo.



c) Secretario.

La honorable Asamblea nombró como Secretaria, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 39 del Estatuto vigente, a la señorita Elvia María Castro Rodríguez, actual Secretaria del Consejo de Administración de Coomuldesa.

**DECISIÓN DE LA ASAMBLEA.** De conformidad con las postulaciones y la elección realizada por unanimidad por parte de la Asamblea, la mesa directiva quedó conformada así:

Presidente	:	Dr.	Jorge Andrés López Bautista.
Vicepresidente	:	Dr.	Luis Santiago Gallego Vanegas.
Secretario(a)	:	Srta.	Elvia María Castro Rodríguez.

Quienes resultaron elegidos, tomaron posesión del cargo, el doctor Jorge Andrés López Bautista, presentó un saludo a los asambleístas, agradeciendo la invitación recibida por parte de la Administración y manifestando su satisfacción de presidir la presente Asamblea, asimismo agradeció al doctor Luis Santiago Gallego Vanegas su participación en la mesa directiva, destacando la excelente gestión realizada por la Administración en el año 2022, evidenciada en la información financiera la cual ya es de conocimiento de los honorables delegados, extendiendo una felicitación especial a la entidad cooperativa por estar dentro de las cinco cooperativas con mayor nivel de activos en el país; por último, dispuso dar continuidad al orden del día de la presente reunión.

#### **6. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA PRESENTE ASAMBLEA**

Teniendo en cuenta que el reglamento propuesto para el desarrollo de la presente Asamblea General Ordinaria, fue enviado con la suficiente antelación a todos y cada uno de los delegados participantes, para su correspondiente estudio y análisis, el señor presidente sometió a consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del proyecto de reglamento propuesto por el honorable Consejo de Administración, mediante el Acuerdo No. 244-2023 del 18 de marzo de 2023, el cual delimita las reglas básicas de funcionamiento y desarrollo de la Sexagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados, de conformidad con las disposiciones contempladas en el numeral 1 del Artículo 40 del Estatuto vigente de Coomuldesa.

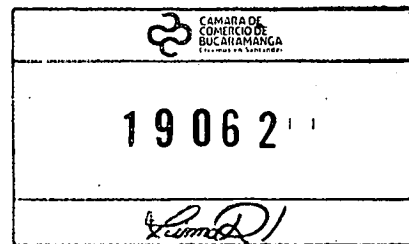
**DECISIÓN DE LA ASAMBLEA.** Sin que se presentaran consideraciones al particular y hallado de conformidad, la honorable Asamblea **POR DECISIÓN UNÁNIME** aprobó el texto del Acuerdo No. 244-2023 expedido por el Consejo de Administración, que contiene las reglas básicas que deberán acatarse para el funcionamiento y desarrollo de la presente Asamblea.

#### **7. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN REVISORA Y APROBATORIA DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA**

Atendiendo el numeral 6 del Artículo 39 del Estatuto vigente, y en uso de las facultades conferidas por la Asamblea en el numeral 1 del Artículo 10 del reglamento aprobado, el señor presidente nombró para la revisión y aprobación del Acta de la presente Asamblea a los siguientes delegados:

- Dra. Nidia Consuelo Bravo Acevedo.
- Dr. Juan Nicolás Vargas Ribero.
- Dr. Omar Cardozo Díaz.

Se deja constancia que los delegados nombrados, aceptaron la designación realizada por la presidencia.



## **8. INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA (LXII) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DELEGADOS**

En cumplimiento de la función encomendada en la Asamblea anterior, por parte de la Secretaría de la presente Asamblea, se dio lectura a la constancia de revisión y aprobación del Acta No. 062.022 correspondiente a la Sexagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados, celebrada el 12 de marzo de 2022, suscrita por los delegados comisionados para su revisión y aprobación, según consta en el folio 1015 del libro de Actas registrado en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, nota mediante la cual certifican haber hallado ajustado su contenido a lo tratado y aprobado en la Asamblea de la referencia.

## **9. INFORMES**

### **a) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA GENERAL**

El presidente de la honorable Asamblea, concedió la palabra al doctor Robinson Albeiro Vargas Cristancho, Gerente General de Coomuldesa para rendir su informe.

El doctor Robinson Albeiro Vargas Cristancho, Gerente General de Coomuldesa, dio un saludo de bienvenida a los delegados, mesa directiva, invitados especiales, cuadros directivos, revisoría fiscal, alta gerencia y empleados de Coomuldesa, agradeciendo a todos por su asistencia, resaltando que se finalizó la vigencia 2022 con unos excelentes resultados financieros, contribuyendo de esta forma, al crecimiento de la organización y al beneficio social de los asociados y usuarios de la entidad.

A continuación, por intermedio de diapositivas y un video, presentó a la honorable Asamblea una síntesis explicativa del contenido del informe de Gestión del Consejo de Administración y la Gerencia General del año 2022, así como los resultados de la medición del Balance social correspondiente a la misma anualidad, documento que a su vez, fue puesto en conocimiento mediante el envío con la suficiente antelación, a todos y cada uno de los delegados, junto con los demás informes objeto de análisis en la presente Asamblea, con el propósito de que los mismos fueran estudiados de manera oportuna por parte de los delegados.

En este punto se inserta a continuación, el informe completo de Gestión del año 2022, explicado por el doctor Robinson Albeiro Vargas Cristancho, Gerente General :

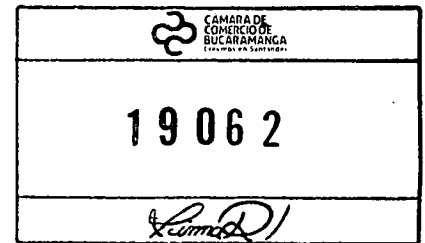
### **INFORME DE GESTIÓN**

Presentado por el Consejo de Administración y la Gerencia General

Apreciados Delegados:

El Consejo de Administración y la Gerencia General de Coomuldesa, en cumplimiento del mandato de la Asamblea General, y en armonía con las funciones asignadas por el estatuto, presentamos a su consideración el presente informe de gestión, que reúne las principales actividades desarrolladas por la Administración, durante el ejercicio económico del 2022, atendiendo la planeación estratégica aprobada por la entidad, que se enmarca en el cumplimiento de los principios y valores del cooperativismo y el objeto social de nuestra entidad.

Compartiendo desde ya, con la honorable asamblea, que en medio de las tribulaciones de los últimos años, y de las presiones externas, nuestra cooperativa Coomuldesa, ha obtenido resultados muy favorables, entregando beneficios a todos sus grupos de interés, respondiendo de este modo, a la confianza depositada en la Gerencia General y en los Administradores designados, continuando con la visión de permanecer como una de las cinco



cooperativas de ahorro y crédito más grandes de Colombia, y como una institución modelo y referente del sector cooperativo de ahorro y crédito.

Al finalizar la gestión administrativa del ejercicio económico de 2022, nuestra entidad cooperativa Coomuldesa, superó las metas financieras, proyectadas en el Sistema de Planeación Estratégica SPE, que habían sido planteadas desde el año 2019 y hasta el 2023, situación que conllevó a la formulación de un nuevo plan estratégico para la vigencia del 2023 al 2025.

En el nuevo sistema de planeación, se han contemplado los objetivos estratégicos, orientados a la satisfacción de los asociados, construyendo una propuesta de valor, que mejore la experiencia en la prestación de nuestros servicios, en la atención, oportunidad y confiabilidad; todo ello, alineando las fortalezas existentes, de la gestión del talento humano, con un nuevo enfoque cultural hacia la transformación digital.

La insistencia en el desarrollo de programas sociales, que reflejen la diferencia existente, entre una entidad cooperativa, como la nuestra, y el sistema financiero tradicional no solidario, haciendo énfasis en la difusión de los mismos, contribuirá con la fidelización de los asociados hacia su cooperativa, mejorando la participación en los mercados en donde la entidad hace presencia.

La utilización de la metodología de análisis de la información existente en la data de la base social, se constituirá en un elemento valioso e insumo necesario, para realizar la segmentación, caracterización, y perfilación de los asociados; y con ella, ajustar los productos y los servicios de cara a sus necesidades, pretendiendo cumplir con la propuesta de valor formulada en el sistema de planeación estratégica.

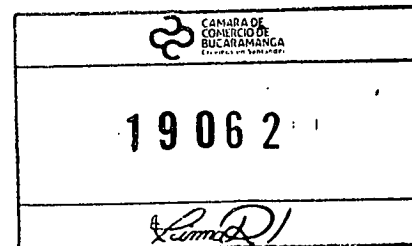
La participación en la Red del Banco Coopcentral y Visionamos, permitirá la puesta en marcha de nuevos servicios y canales, así como el fortalecimiento de los ya existentes, con miras a atender a los nuevos consumidores, manteniendo la competencia en la zona de influencia para la cooperativa, y a su vez, dar respuesta a los nuevos grupos de asociados en los nuevos nichos de mercado, donde la entidad haga su presencia.

A continuación, describiremos el contexto económico, por medio del cual, cursamos el ejercicio económico del año 2022, destacando algunas proyecciones que sobre el entorno, se pronostican para el año 2023. Seguidamente se expondrá específicamente, los principales logros, alcances, y los resultados económicos y financieros que encierran la gestión administrativa de nuestra cooperativa, junto con las proyecciones generales y objetivos trazados para el año 2023. Igualmente se complementa el informe, con el cumplimiento de las disposiciones normativas y regulatorias que la honorable Asamblea General de Asociados Delegados debe conocer.

## **1. ENTORNO ECONÓMICO MUNDIAL**

A nivel global, después de la significativa recuperación de la economía en el año 2021, el panorama económico se empezó a ver afectado, producto del conflicto geopolítico en Europa, entre Rusia y Ucrania, agregando con esta crisis, un componente más sobre inflación, esta vez por cuenta de la producción de alimentos y de los suministros para la producción de los mismos, sumada a los ya existentes problemas con la logística y los puertos. Una inflación desbordada, originó la reacción en cadena de los principales bancos centrales, para elevar las tasas de interés, amenazando con ello, el origen de una recesión económica, de carácter global, afectando los mercados bursátiles. Aun así, en la necesidad de la demanda de la generación de energía, producto del conflicto, los precios de los combustibles fósiles se fueron al alza, lo cual, favorece a economías que cuentan con reservas de tales elementos (petróleo, gas, carbón). Las señales de recesión económica han cambiado y se han moderado las expectativas negativas a nivel global.

Aun así, el panorama cambió en poco tiempo, de un impulso de los bancos centrales con políticas monetarias de expansión, es decir, con tasas de interés bajas en el 2021, a una de contracción con altas tasas de interés, con el propósito de controlar la inflación. Así las cosas, se prevé un crecimiento económico global en el 2022 del 3%, para la zona Euro del 3.5% y para Estados Unidos de solo el 1.5%. En América Latina, Colombia se ubicaría como la tercera economía, después de Brasil y México, según los análisis de la OCDE, ya que el PIB según el DANE, estaría con un crecimiento del 7.5%.



## 2. ENTORNO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

La economía en Colombia, según las cifras preliminares del DANE, apuntan a un crecimiento económico del año 2022 del 7.5%, resaltando que el mayor crecimiento, estuvo jalonado principalmente por las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que aportaron cerca del 4.5%, luego le siguen la industria manufacturera, las actividades artísticas, de entrenamiento y recreación; en el lado opuesto, el peor desempeño y en un plano negativo, se ubicó la actividad agropecuaria con un decrecimiento del 1.9%. Por su parte, la actividad financiera y aseguradora creció en el 6.5% y la construcción en el 6.4%. El crecimiento de otros sectores, fue señalado así: la explotación de minas y canteras en el 0.6%; las actividades inmobiliarias en el 2%; suministro de electricidad, gas y vapor en el 4.1%; la administración pública, defensa, educación y salud en el 4.9%; y las profesionales, científicas y técnicas en el 8.3%.

Las expectativas del crecimiento económico en Colombia, para el año 2023, no son satisfactorias, pues se ubican entre el 0.5% y el 1.3%, lo que sería consecuente con unas tasas de interés altas, y una inflación que disminuye de manera muy lenta, los pronósticos ubican la tasa de interés del Banco de la República al finalizar el año entre el 7% y el 9%, y a su turno la inflación entre el 8% y el 9%. Esta circunstancia acentúa el reto que se ha venido imponiendo, para la prestación de nuestros servicios, pues el incremento en las tasas de interés, dificulta la colocación de cartera, y por su parte el incremento de la inflación mengua la capacidad de pago de los deudores, para atender las obligaciones financieras.

De lo anterior, la cooperativa acometerá mayores esfuerzos, para establecer eficazmente la capacidad de pago de nuestros deudores asociados, sin deteriorar la prestación del servicio, y considerar herramientas que ayuden a la eficiencia en los procesos de otorgamiento, dada la reducción más pronunciada de los márgenes de intermediación, debido a que el costo de los depósitos, que es la mayor fuente de fondeo de las colocaciones, se va mantener en niveles altos, durante gran parte del año.

Teniendo en cuenta, que existe una gran cantidad de créditos destinados al consumo, y en cabeza de empleados, es relevante en los análisis, el alto índice de desempleo que a pesar de su reducción continuó situándose en dos dígitos, con un cierre para el año 2022 en el 11.7%, y con una proyección entre el 11% y el 12% para el 2023, máxime cuando se avecinan las reformas laborales y de pensiones anunciadas por el actual gobierno.

De otra parte, diversos analistas, consideran de especial cuidado para la salud de la economía nacional, el decrecimiento de la industria petrolera, la reducción de las inversiones en esta materia, y los consecuentes desajustes fiscales, por cuenta de las nuevas directrices, que sobre las políticas de hidrocarburos ha trazado el nuevo gobierno, y que ha tenido su impacto sobre la volatilidad del precio del dólar, que se estima, se mantenga fluctuando, en una cotización entre \$4.800 y \$5.000 pesos.

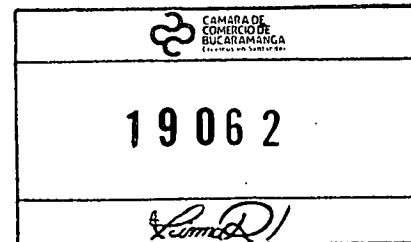
Es así como la reciente encuesta, realizada por el Banco de la República, sobre la percepción de los riesgos sobre el sistema financiero, indican que los mayores riesgos se centran en el deterioro de la calidad de la cartera, las altas tasas de interés y los altos niveles de inflación, y el deterioro del panorama económico en Colombia.

## 3. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS COMITÉS DE APOYO

Atendiendo el principio de autogestión, que establece el gobierno de la entidad, a continuación se describirá, de manera sucinta, la actuación del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Comité de Educación y Solidaridad, en el cumplimiento de sus respectivas funciones.

**Consejo de Administración:** Durante la vigencia, se llevaron a cabo, 12 reuniones ordinarias, en las que se tomaron determinaciones frente a los siguientes temas: Estudio y aprobación del plan empresarial y presupuesto; estudio y aprobación de la planeación estratégica, sus proyectos y planes operativos junto con las proyecciones financieras del 2023-2025; planta de personal y asignación salarial; estudio y aprobación sobre los estados financieros; estudio, modificaciones y aprobaciones de 20 acuerdos; se realizaron los pronunciamientos relacionados con los distintos informes de la Revisoría Fiscal y Auditoría Interna; así mismo, sobre las evaluaciones de cartera realizadas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos; del Comité de Administración del Riesgo de Liquidez, del Oficial de Cumplimiento, y de los relacionados con el SARLAFT; se estudió y aprobó el ingreso y el retiro de asociados, y dentro de ellos, las resoluciones de exclusión de asociados, con el manejo





de los respectivos recursos; se dio estudio y aprobación de los créditos, según las atribuciones; se aprobó la metodología para la evaluación de los organismos de administración y control; se dio estudio y análisis de las propuestas emitidas por las entidades del sector y las federaciones y agremiaciones; análisis a los informes de la calificadora de valores V&R, se realizaron los nombramientos de los Comités de apoyo y Oficial de Cumplimiento; análisis de la propuesta de reforma parcial de estatutos; aprobación de las resoluciones para las condecoraciones.

Se otorgaron autorizaciones, para la apertura de nuevos corresponsales y el estudio de la nueva agencia en el municipio de Sogamoso; se autorizó la constitución de nuevos cupos de crédito y la ratificación de los existentes; se autorizó la capitalización del Banco Coopcentral; se atendieron los informes de seguimiento por parte del FOGACOOOP, y se hicieron los pronunciamientos respecto a los requerimientos por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, incluido el estudio y la respuesta del informe de la visita practicada por el ente de inspección, vigilancia y control.

**Junta de Vigilancia:** En cumplimiento de sus responsabilidades, se ejecutaron 13 reuniones, en las que se desarrolló principalmente: Estudio y análisis de las 479 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, y felicitaciones, dentro del sistema de (PQRSF) establecido por la cooperativa; se dio respuesta a 8 procesos de gestión e integración ciudadana-traslados de queja por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria; se verificó la habilidad e inhabilidad de los asociados delegados; se verificaron los requisitos de los aspirantes al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia; se analizaron los indicadores presentados del Código de Buen Gobierno; y se aprobó la metodología para la evaluación de la Junta de Vigilancia.

De otra parte, se estudiaron los informes respecto de la ejecución de los fondos sociales entregados por la Administración; se verificó el libro de actas del honorable Consejo de Administración; se participó en la conformación del Plan Educativo Social y Empresarial PESEM 2022-2023 y del seguimiento al mismo; se realizó el estudio y modificaciones al reglamento de la Junta de Vigilancia; se realizó la verificación del cumplimiento de la aplicación de la revalorización de aportes a los asociados; y se verificó el otorgamiento de algunos incentivos a los asociados de acuerdo con la reglamentación existente.

**Comité de Educación y Solidaridad:** En la vigencia del 2022, se realizaron 6 reuniones ordinarias, en las que se ejecutó principalmente: El estudio y aprobación del contenido del plan y presupuesto del proyecto PESEM; el seguimiento de las actividades programadas y desarrolladas por la cooperativa, a través del Instituto Coomuldesa; estudio y aprobación de los auxilios de solidaridad; estudio y aprobación de becas a los estudiantes, del Colegio Cooperativo de San Gil y del Instituto Marco Fidel Reyes Afanador, atendiendo los presupuestos otorgados por el Consejo de Administración de la cooperativa.

#### **4. DESEMPEÑO DE LA COOPERATIVA**

Dentro de este numeral, se han destacado las principales cifras de los estados financieros, aceptando que los componentes económicos y los resultados financieros, corresponden con la gestión realizada por la administración, y son el reflejo de las particulares acciones realizadas, en el desarrollo de dicha gestión.

Nos es grato señalar, el cumplimiento de todas las metas sociales, trazadas en el Sistema de Planeación Estratégica, en el cual, las ejecuciones de los planes y proyectos apuntaron al desarrollo de la misión y al cumplimiento de la visión, por ello, se destaca en el informe lo sustancial, de la gestión realizada por el Comité de Alta Gerencia y por las Áreas que lo integran, junto con la Gerencia General. Luego se resalta la gestión social y el beneficio solidario, como muestra de la materialización de los principios en nuestra cooperativa, junto con las mediciones y los indicadores de balance social, establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

#### **4.1. ESTADOS FINANCIEROS**

##### **ACTIVOS**

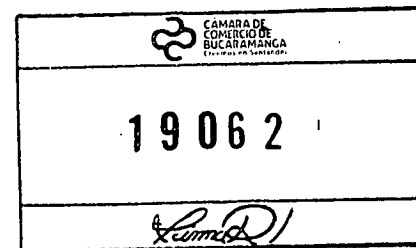
**Activo Total:** Los activos totales, al cierre del ejercicio, ascendieron a la cifra de \$636.706.954.570, lo que significa un crecimiento del 12.54%, en comparación con el año 2021. La cartera de créditos, es el componente más representativo de los activos, con el 75.68%, siguiendo con el efectivo, equivalentes al efectivo e inversiones con un porcentaje del 21.45%.

# COOMULDESA LTDA

Actas Asamblea General de Asociados

-1025-

NIT. 890.203.225-1



**Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** Representa el dinero disponible en caja y bancos, así como las inversiones, en las que se incluyen además el fondo de liquidez, realizadas principalmente, en certificados de depósitos a término fijo y en fondos fiduciarios a la vista. La cifra acumulada cerró el ejercicio de 2022 en \$136.556.001.731.

**Cartera de Crédito:** La cartera bruta cerró el año 2022, con un saldo de \$506.491.451.085, que significó un incremento del 19.18%, un porcentaje considerablemente mayor, al obtenido en años anteriores. El indicador de la calidad de cartera, se ubicó en el 7.36%, porcentaje obtenido después utilizar todo el modelo de riesgos existente, incluida la aplicación de los modelos de referencia de la pérdida esperada, establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

**Deterioro de Cartera de Crédito:** La cifra acumulada de provisiones para la cartera de crédito se ubicó en un total de \$35.740.210.163, la suma descrita comprende el deterioro individual por capital, intereses y otros conceptos, así como la provisión general, que corresponde con el porcentaje del 2.90%, sobre el total de la cartera, porcentaje mayor al establecido en la norma, que es del 1%.

**Activos Materiales:** Los activos materiales representan las propiedades, planta y equipo, las propiedades de inversión medidas al costo y otros activos, la suma total se ubicó al finalizar el año 2022 en \$17.054.866.819, lo que significó un incremento, en comparación con el cierre del 2021, del 18.92%.

## PASIVOS

Los pasivos de Coomuldesa, finalizaron el ejercicio de 2022, en la suma de \$475.578.706.008, lo que representó un aumento de \$55.110.366.112, que equivale a un crecimiento del 13.11%.

**Depósitos de Asociados:** La cifra de los depósitos, se estableció al finalizar el año 2022, en \$446.341.988.380, con un crecimiento de \$53.935.196.422, lo que significó un aumento del 13.74%. La composición, teniendo en cuenta los productos, corresponde a: 60.14% en depósitos a término fijo, 38.49% en los depósitos a la vista, y del 1.37% en el ahorro contractual.

**Obligaciones Financieras:** En este rubro corresponde a las operaciones de redescuento realizadas con FINAGRO, con las que se financia a algunos asociados del sector agropecuario, el saldo culminó al cierre del ejercicio en la suma de \$13.534.313.382, registrando una disminución del 4.73%, con relación al saldo del año anterior.

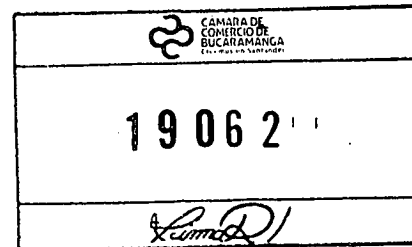
## PATRIMONIO

El patrimonio de la cooperativa, alcanzó la suma de \$161.128.248.562, con un incremento de \$15.853.395.533, lo que significó un aumento porcentual del 10.91% en comparación con el ejercicio anterior.

**Aportes Sociales de los Asociados:** Los aportes de los asociados se ubicaron en una suma de \$60.429.976.930, con un crecimiento porcentual del 16.97%, equivalente a la cifra de \$8.769.190.116. El capital mínimo irreducible corresponde a la suma de \$40.000.000.000. El número de asociados se incrementó en 14.696, pasando de 163.979 a 178.675, con un crecimiento del 8.96%.

**Reservas (Capital Institucional):** Se incrementó el capital institucional, tal como estaba previsto en \$4.198.033.373 pesos, equivalente al 40% de los excedentes del 2021, consolidándose un valor total de \$81.748.230.778 pesos, al 31 de diciembre de 2022, lo que significó un crecimiento del 5.40%.

**Estado de Resultados Integral:** Los excedentes al cierre del ejercicio, se ubicaron en la suma de \$11.124.988.001, el aumento considerable de la cartera, significó un crecimiento en los ingresos, no obstante el resultado se vio impactado, por el aumento progresivo de los costos de fondeo, generando una disminución correlativa en el margen de intermediación financiera, de igual manera, la presión ejercida por los incrementos en los gastos de personal y los gastos generales, y este último rubro en particular, con la aplicación de los modelos de referencia en la calificación de la cartera y los consecuentes incrementos en los cálculos del deterioro, hicieron que el excedente final tuviera un incremento del 6%, frente al resultado obtenido en el año anterior.



**Total de Ingresos:** Al finalizar el ejercicio de 2022, el total de los ingresos reportó una suma de \$88.402.819.034, con un crecimiento de \$18.619.019.232, lo que representa un aumento del 26.68%, la participación mayoritaria, corresponde con el aumento de los ingresos de la cartera de \$12.219.251.532., que significó un incremento del 22.61%.

**Egresos: Costos y Gastos:** Los costos y gastos de la cooperativa, ascendieron a la suma de \$77.277.831.033., con un incremento de \$17.989.114.663, equivalente a un aumento del 30.34%, considerando el impacto más significativo del 94.73%, en los costos de ventas y de prestación de servicios.

#### 4.2 COMITÉ DE ALTA GERENCIA

Este Comité, está constituido por la Gerencia General junto con las Gerencias de Área y en ocasiones con la participación de la Dirección ejecutiva del Instituto Coomuldesa, su labor se centra en proponer analizar y revisar los cambios relacionados con las políticas empresariales generales, y mediante el ciclo del PHVA, encaminar las acciones hacia el cumplimiento del objetivo social principal y los objetivos estratégicos, aplicando la mejora continua en los procesos y procedimientos en el desarrollo de la gestión empresarial. Seguidamente, se incorpora un resumen, resaltando la actividad realizada por cada una de las áreas durante el ejercicio del 2022.

#### Gestión del Área Administrativa.

**Gestión Humana:** En la vigencia 2022, ingresaron 71 colaboradores (51 más que en año 2021) y se retiraron 21, por diversos motivos (2 más que el año 2021), finalizando el periodo con 415 personas vinculadas laboralmente, con un incremento porcentual relativo del 15%, existen 335 contratos a término indefinido (8 colaboradores menos que el año 2021) y 80 contratos a término fijo (62 colaboradores más que el año 2021); distribuidos por género, con un 67% de personal femenino para un total de 278 mujeres (27 colaboradoras más que el año 2021) y 137 masculino, que nos representa el 33% (27 colaboradores más que el año 2021).

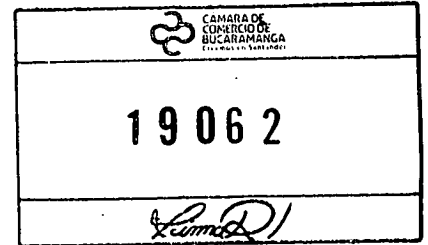
Continuando con el fortalecimiento de las competencias laborales, en materia de conocimientos, habilidades y destrezas, se adelantaron jornadas de capacitación en temas especializados tales como: protección y tratamiento de datos personales y seguridad de la información, conceptos relacionados y normatividad en riesgos de liquidez, mercado y operativo; refuerzo y mayor conocimiento de los canales virtuales por parte de los colaboradores, y el uso de la intranet, fortalecimiento y capacitación de la fuerza de ventas en la aplicación de crédito en línea y aplicativo de decisión.

De otra parte, se trabajaron los aspectos de mayor relevancia propuestos en las modificaciones y ajustes de las circulares CBCF y JURIDICA y las implicaciones para las entidades del Sector Solidario obligadas, fortalecimiento de conocimientos para el área específica de tecnología, en temas como arquitectura de microservicios, phishing, MALWARE, VMWARE. De igual manera, a través de la reinducción de colaboradores, se identificaron oportunidades de mejora en el desarrollo de los procesos, así mismo se realizan las formaciones relacionadas con el SG-SST según los riesgos laborales y fortalecimiento de las competencias de los colaboradores que ejercen algún rol en los comités propios de este sistema.

El Departamento de Gestión Humana con el apoyo del Departamento de Gestión de Procesos, desarrolló la proyección del talento humano a Coomuldesa, reestructurando las funciones, hacia el cumplimiento de la plataforma estratégica, con el objetivo de buscar mejores prácticas del trabajo a fin de optimizar los recursos implícitos en el Departamento de Operaciones. De manera adicional, dando alcance a los requerimientos de la normatividad externa, se separó al Oficial de Cumplimiento del Área de Riesgos, modificando y fortaleciendo la estructura tanto de Riesgos como de Cumplimiento.

Por otra parte en el año 2022, se realizó como herramienta gerencial de satisfacción laboral, la medición de Clima Organizacional, ampliando el proceso con la participación activa de los colaboradores, a través de grupos focales, para la identificación de Planes de Acción.

**Gestión de Procesos:** En cuanto al Sistema de Planeación Estratégica (SPE) para el año 2022, se dio cumplimiento a todos los proyectos trazados. El Departamento de Gestión de Procesos, atendiendo el postulado de la mejora continua, desarrolló diferentes acciones, dentro de las cuales se resalta:



Aplicación del Sistema de Gestión de Calidad a nivel de buenas prácticas en las diferentes oficinas de Coomuldesa.

Centralización de la Facturación en el Departamento de Contabilidad, retirando de las oficinas la radicación, causación y contabilización de facturas. Así como, la optimización del reporte de la nómina electrónica.

Centralización del manejo y gestión de pólizas de créditos (exceptuando la generación de pólizas al momento de desembolsar el crédito) en el Departamento de Crédito, liberando operatividad administrativa en oficinas.

Análisis de procedimientos, cargas y funciones en los Departamentos de Operaciones y Seguridad y Recursos Físicos, revisando tiempos de ejecución y optimización de los procedimientos, para orientar el impacto de las actividades ejecutadas hacia la Visión y Misión de la Cooperativa.

Generación del Plan de Gestión Documental, acorde a las nuevas instalaciones para el archivo físico de la Cooperativa. Asimismo, la generación del Plan de Gestión Ambiental para Coomuldesa.

Se desarrollaron documentos importantes para el normal funcionamiento de la empresa tales como: Manual de Procedimientos de Cartera (reestructuración al proceso). De igual modo, se realizaron: 54 modificaciones a diferentes Manuales, 166 formatos actualizados y depurados, 49 Instructivos, y 16 procesos con sus procedimientos actualizados y ajustados, de acuerdo con lo solicitado por el SARO.

El proceso de Gestión Documental de Coomuldesa, como sistema de administración documental, se ha enfocado en la reducción del papel. En la vigencia del 2022, se actualizó la plataforma WorkManager, para optimizar los usos de la herramienta, integrándola a Gescoop para la generación de soportes contables. Asimismo, se crearon 30 flujos de trabajo, que permitieron la eliminación de documentos físicos, asegurar la trazabilidad en los procesos y agilizar los tiempos de respuesta, así como, se crearon 60 reportes para facilitar la generación de informes y la extracción de información para los diferentes procesos. Además, se digitalizó el fondo documental de la Dirección General y de las oficinas, y se adecuó el archivo físico en la bodega, para su organización, almacenamiento, custodia y su disposición final.

**Gestión de Seguridad y Recursos Físicos:** Se activó la Central de Monitoreo en la Dirección General, que enlazó los 33 Circuitos Cerrados de Televisión - CCTV de las oficinas y sedes administrativas, para fortalecer la seguridad física, asimismo se culminó en el año 2022, con la presencia del guarda de seguridad en el 48% de las oficinas y sedes administrativas. Se puso en funcionamiento, la validación de la identidad, a partir del ambiente web y con equipos portátiles, para seguir fortaleciendo la seguridad en los procesos de vinculación y de créditos, mitigando la suplantación y la falsedad.

Se realizó el mantenimiento preventivo, así como las pruebas a los diferentes sistemas de seguridad, con proveedores internos y externos, fortaleciendo igualmente los programas de capacitación, como pilar fundamental de la gestión de la seguridad.

Se ejecutaron las reformas locativas proyectadas, y la apertura de la nueva oficina en el municipio de Duitama, así como los mantenimientos preventivos y de conservación a las instalaciones físicas, realizando 109 visitas a las oficinas, con el personal interno, donde se practicó mantenimiento a muebles y equipos, y se realizaron 712 mantenimientos con contratistas externos.

Se dio cumplimiento, a las exigencias reglamentarias para las compras y la selección de proveedores, para el suministro de los bienes y servicios demandados por la entidad, manteniendo la evaluación, calificación y registro de todos los proveedores.

#### **Gestión del Área Financiera.**

##### **Gestión del Pasivo:**

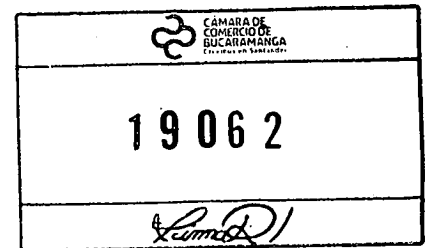
Atendiendo la trascendental importancia de la liquidez, para obtener mayor seguridad y estabilidad, frente a escenarios anormales o situaciones inesperadas, se realizó la ampliación de las medidas de contingencia, por medio de los siguientes cupos de crédito:

# COOMULDESA LTDA

Actas Asamblea General de Asociados

-1028-

NIT. 890.203.225-1



Banco Coopcentral \$10.000.000.000.oo de pesos  
Banco BBVA \$8.000.000.000.oo de pesos  
Banco Coomeva \$5.000.000.000.oo de pesos  
Cooperativa Financiera de Antioquia \$3.000.000.000.oo de pesos

Para un GRAN TOTAL de \$26.000.000.000.oo de pesos

Para atender las necesidades del sector agropecuario, se mantuvo el cupo de crédito de redescuento con FINAGRO, hasta por la suma de \$34.000 millones de pesos.

**Gestión de Cartera:** Para la mejora en el proceso de cobranza, se implementaron nuevas herramientas tecnológicas, como lo son los agentes virtuales "Chatbots" y "Voicebots". Adicionalmente, se realizaron mejoras en los siguientes procesos:

Centralización del alistamiento documental para inicio de cobro jurídico.  
Centralización de las pólizas todo riesgo de los créditos con garantía hipotecaria.  
Implementación de la actualización del valor de las garantías para predios destinados a vivienda, mediante la aplicación del índice de valorización predial publicado por el DANE.  
Se implementó el pago mediante débito automático para créditos de empleados.  
Reemplazo del envío físico por medio electrónico del extracto de Creditarjeta.  
Centralización y digitalización del trámite de reclamación de la póliza de seguro de vida de deudores.

**Gestión de Crédito:** En el proceso de crédito, se integraron las dos interfaces utilizadas por la Cooperativa para el trámite de crédito, el módulo de crédito 100% "WEB", donde los usuarios responsables del proceso, pueden capturar la información e interactuar con los documentos digitalizados.

De otra parte, se implementó la grabación de llamadas para el proceso de verificación de información, lo cual permite, hacer seguimiento a la referenciación de los créditos estudiados en la Fábrica de Créditos, además de generar el soporte de identificación, trazabilidad y seguimiento a la verificación del crédito.

## Calificación de Deuda de Corto y Largo Plazo:

Para Coomuldesa, sus asociados y comunidad en general, es muy importante poder contar con la calificación de riesgo, emitida por una firma especializada y debidamente autorizada, como lo es, Value and Risk Rating S.A. Del resultado de la evaluación, se mantuvieron las siguientes calificaciones de riesgo:

A la Deuda de Corto Plazo: **VrR1- (Uno Menos)**, la cual indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, dados los niveles de liquidez.

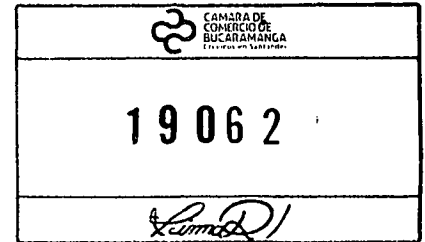
A la Deuda de Largo Plazo: **A+ (A Más)**, indica que la capacidad de pago de intereses y de capital es buena.

**Gestión de Operaciones:** Durante la vigencia del 2022, se realizaron revisiones, ajustes y modificaciones a los procedimientos, para mejorar en la gestión de las operaciones, así:

Acondicionamiento del sistema y procedimiento, para la gestión centralizada del manejo de embargos y levantamiento de los mismos, así como solicitudes de información, derechos de petición, tutelas y otros.  
Captura de los cuatro elementos (foto, firma, huella y documento de identidad) por medio del celular y tabletas, para asesores externos.  
Ajuste en el sistema para que en el proceso de cambio del documento tarjeta de identidad a cédula.  
Desarrollo Automático para la renovación del seguro Coomulvida.  
Desarrollo para el abono automático de la cuota monetaria Cajasan en la oficina Bucaramanga.

## Gestión del Área Comercial.

El Área Comercial, además de su dedicación constante a la consecución de las metas trazadas para la vigencia, se ocupó de brindarle la trascendencia requerida a la celebración de los primeros 60 años de la cooperativa, consolidando en línea con la planeación estratégica los siguientes logros.



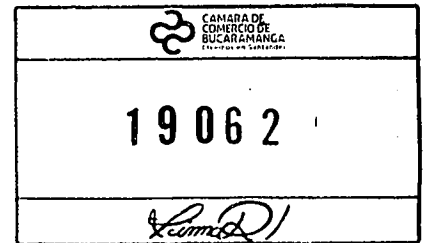
**Crecimiento y fidelización de Asociados:** Las campañas desarrolladas, dedicaron especial atención a la conquista, retención y recuperación de asociados, logrando un incremento de 14.696 (8.96%) respecto al año anterior. Apoyando la cultura del ahorro y el pronto pago, se realizaron las siguientes actividades: Plan Multipliquémonos 60 años, con el cual, ingresaron 1.490 nuevos asociados; 4 Sorteos de Ahorro Programado Supertac (enero, abril, julio y octubre), entregando 280 obsequios a igual número de beneficiarios; Plan Aniversario, reconociendo la permanencia y confianza de 4.312 asociados, por haber cumplido 10-20-30-40 y 50 años continuos en tal condición; Plan Nuevo Ciudadano, exaltando a 1.450 titulares de la cuenta de ahorro juvenil SuperJunior, con motivo de haber alcanzado su mayoría de edad. Los asociados de Superjunior, fueron beneficiados además, con la entrega de 30.398 incentivos educativos (27.483 Kits escolares y 2.915 obsequios didácticos), programa que ya cumple varios años.

En el mismo sentido, se resalta la implementación y ejecución de los planes Retorno y Capitalicémonos, al igual que la realización de 362 reuniones de educación financiera con propósitos comerciales, 103 Jornadas de promoción externa y 23 oficinas Móviles, actividades con las cuales se logró el ingreso de 1.411 nuevos asociados y se cerraron 5.646 negocios por un total de \$12.597.436.429., fortaleciendo con ellas, los resultados comerciales alcanzados a través de la gestión desarrollada por los colaboradores, de toda nuestra red de oficinas y corresponsales.

**Celebración 60 años:** Dada la importancia de este acontecimiento, además de lo realizado por el Instituto Coomuldesa, junto a los aportes que se dieron a diferentes organizaciones para la realización de eventos educativos, culturales y deportivos; atendiendo las directrices dadas por el Consejo de Administración y la Gerencia General, el Área Comercial coordinó la planeación y ejecución de actividades, como el concurso de pintura infantil "ahorrando y pintando sueños con Coomuldesa en sus 60 años", el cual contó con la participación de 2.042 niños y niñas y en su fase virtual tuvo un alcance de 211.537 personas. Se entregó la donación de 161 equipos médicos, por valor de \$196.000.000 a 46 instituciones ubicadas en las localidades, donde se hace presencia con nuestra red de oficinas y corresponsales; se realizó la publicación del libro "Luis Eduardo Torres Castro: Humildad para el Éxito Cooperativo", como un homenaje y reconocimiento a quien dedicó la mayor parte de su vida a fortalecer nuestra cooperativa; se materializó el lanzamiento de la "Cuenta Beps de Coomuldesa" en convenio con Colpensiones; se hizo la exaltación y reconocimiento, en acto especial, a los asociados con mayor antigüedad en cada una de las oficinas, a los directivos con más de 15 años en el Consejo de Administración y/o en la Junta de Vigilancia, a los empleados con más de 25 años al servicio de la cooperativa y a las personas que alcanzaron su pensión estando laborando en Coomuldesa.

**Fortalecimiento de la red y canales de atención:** Continuando el fortalecimiento de los canales de atención a nuestros asociados, el año anterior se colocó al servicio la oficina de Duitama en el Departamento de Boyacá, y entraron en operación 10 nuevos corresponsales, de tal manera que, al cerrar la vigencia se contaba con 31 oficinas y 27 corresponsales propios; sumados a las 600 oficinas de la red Coopcentral; más de 10.000 puntos de Efecty a nivel nacional; 2.600 cajeros de Servibanca y 13.422 cajeros de otras redes; además de contar con disponibilidad de las opciones virtuales con el Portal Transaccional, la APP Red Coopcentral, el botón de pagos en línea Redcoop pagos PSE, para el recaudo de dinero de otras entidades financieras y el canal de Crédito en Línea, servicios con los cuales, los asociados tienen nuevas y diferentes opciones para realizar sus transacciones con la cooperativa, otorgando beneficios en disponibilidad, movilidad y economía.

**Marketing Digital e información al asociado:** Atendiendo el deber que le asiste a Coomuldesa de disponer y promocionar, los canales que le permitan a los asociados recibir información actualizada sobre los servicios, realizaciones, logros y proyectos, y además de contar con la presencia, en los medios radiales y televisivos locales y regionales, durante la vigencia anterior, se continuó trabajando en torno al fortalecimiento de la página web y a su posicionamiento en las redes sociales; campo en el cual, se implementó y puso en funcionamiento el Asistente Digital "ADEL", encargado de dar respuesta rápida sobre preguntas e inquietudes de los asociados; asimismo, en la página web se logró alcanzar un total de 82.501 usuarios, quienes realizaron 289.340 visitas; como complemento, se enviaron 962.382 correos electrónicos masivos y 1.158.661 mensajes de texto efectivos, y se logró impactar a 1.598.887 personas a través de las redes sociales. Todo lo cual, encaminado a incentivar el sentido de pertenencia de la base social y a respaldar la gestión comercial que se desarrolla a través de las oficinas y corresponsales.



### **Gestión del Área de Tecnología.**

En el contexto actual, para el desarrollo de la actividad financiera, se exige la combinación de diferentes tipos de metodologías y tecnologías, que permiten adaptar la prestación de los servicios a las exigencias y necesidades de un mundo moderno. Considerar los recursos y las tecnologías informáticas existentes, como elementos claves, para sostener la competitividad y la permanencia sostenible en el mercado, ha permitido que nuestra cooperativa despliegue una serie de actividades y proyectos tecnológicos, bajo tres ejes fundamentales, como lo son: desarrollo de software, infraestructura y seguridad de la información y mantenimiento técnico, en los que se ejecutaron durante la vigencia del año 2022, principalmente lo siguiente:

**Desarrollo de Software:** Automatización débitos de cartera para empleados; cálculos de calificaciones de crédito con esquema modelo de referencia, de acuerdo a la normatividad de la Superintendencia de Economía Solidaria; desarrollo de los módulos en ambiente web, para Taquilla Operativa, Tesorería de las oficinas, Cartera y opciones de pago, nuevo módulo de Crédito, Microcrédito y Línea de Crédito Finagro, con opciones que permiten la captura, consulta y verificación de información de nuestros asociados en lugares diferentes a las oficinas; plan capitalicémonos; desarrollo de una nueva alternativa de ahorro con tasa especial pactada para determinados montos, la cual permite captar recursos en condiciones especiales brindando posibilidades diferentes a nuestros asociados; implementación de un nuevo producto de ahorros para Cuentas Beps; desarrollo y puesta en producción del Botón de pagos PSE; rediseño del aplicativo de Presupuesto de acuerdo a una nueva metodología; adaptación, proceso e insumos para facturación electrónica, tesorería y contabilidad; y el mantenimiento y soporte a todas las aplicaciones Core del negocio.

**Infraestructura y Data Center:** Implementación de una solución virtualizada y convergente, la cual permite la administración centralizada, uso óptimo de recursos, mejoramiento en procesos de replicación (DRP), facilidad en despliegue de nuevos servicios y mayores capacidades de almacenamiento; se amplió y renovó el licenciamiento del software de sistemas operativos, bases de datos y virtualización; se implementó un nuevo sistema para realizar copias de seguridad en ambientes virtualizados; se desarrolló la herramienta para el monitoreo, administración, estadística y seguimiento al proceso de soporte (aplicaciones y mantenimiento técnico) a usuarios internos. En materia de gestión de la seguridad de la información, se practicaron análisis de vulnerabilidades a los servidores y aplicaciones principales y se realizó la fase inicial de análisis e implementación de fuga de información, mediante herramientas de DLP.

**Mantenimiento Técnico:** De acuerdo con el cronograma y las necesidades de la operación se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos de cómputo y comunicación de la entidad; dentro del proceso de cambio y actualización de software, se ejecutó la actualización y cambio del sistema operativo en las estaciones de trabajo de las diferentes oficinas y dirección general; se repotenció la vida útil de los equipos, mediante cambios de discos duros, memorias RAM y otros elementos; y se generó el Manual de Procedimientos de Mantenimiento Técnico.

### **Gestión del Área de Riesgos.**

La entidad se ha propuesto seguir una administración basada en riesgos; fortaleciendo su cultura organizacional. El Área de Riesgos, responde por el monitoreo de los Sistemas de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), Riesgo de Liquidez (SARL), Riesgo Operativo (SARO) y Riesgo de Mercado (SARM).

El Comité de Gestión Integral de Riesgos, se reunió mensualmente, en cumplimiento de sus funciones, analizando los informes de SARC, SARL, SARM y SARO, así como las sugerencias para revisión de políticas y procedimientos.

Se actualizaron los marcos normativos de cada Sistema de Administración de Riesgos (SAR) para atender los cambios, por los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, y derivados de acciones de mejora identificadas en los procesos. Se atendió lo relacionado con la calidad y la seguridad de la información, para la prestación de servicios financieros, según lo requerido por la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de la Circular Externa 036 de 2022.



Se fortalecieron las metodologías y herramientas de cada SAR, iniciando un proceso de contratación de software para el soporte, cuya implementación se finalizará en el primer semestre de 2023. Se cumplió con el plan de capacitación en materia de riesgos, para todas las partes interesadas.

En relación al SARC, se implementaron los modelos de referencia para calificación y estimación de pérdidas esperadas, reglamentados por la Superintendencia de Economía Solidaria, cuyos efectos en temas contables y de reportes se empezaron a reconocer desde el mes de julio de 2022. En cuanto al SARL, se cumplió con el monitoreo de indicadores y límites, con base en las herramientas desarrolladas en armonía con lo requerido por la Superintendencia de Economía Solidaria.

En relación al SARO, se fortalecieron las matrices de riesgo operativo, así como el registro y monitoreo de eventos de riesgo. En cuanto al SARM, se desarrolló la herramienta para dar cumplimiento a la medición periódica del Valor en Riesgo, con base en la información publicada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En relación con la Protección y Tratamiento de Datos Personales, se desarrollaron las acciones de mejora, para los procedimientos del Programa Integral de Gestión de Datos Personales (PIGDP), identificados en el 2021.

El detalle de las metodologías para la medición y la revelación de los riesgos, está ampliada, y puede ser observada en el informe de las notas de revelación de los estados financieros, específicamente en la **NOTA No 40, denominada GOBIERNO CORPORATIVO.**

#### **Gestión de Oficial de Cumplimiento.**

El Sistema de Administración de Riesgo para prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT - se encuentra en línea con las últimas actualizaciones realizadas a la Circular Básica Jurídica, a través de las Circulares Externas 032-2021 y 038-2022; con especial énfasis en la debida diligencia de Contrapartes, vinculación y actualización de personas públicamente expuestas, así como lo pertinente al régimen de reporte establecido por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Se adelantaron acciones de mejora, en los reportes internos y externos, análisis transaccional, debida diligencia de conocimiento de proveedores, clientes, asociados, beneficiarios finales y se realizó monitoreo y seguimiento de las técnicas estadísticas, para la segmentación de los cuatro factores de riesgo (canales, asociados, jurisdicciones y productos) con apoyo de herramientas tecnológicas internas y externas; que permitieron la identificación oportuna de eventos de riesgos, de operaciones inusuales y/o sospechosas.

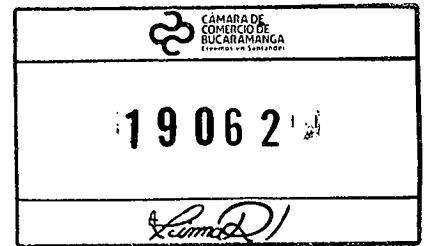
Los procedimientos fueron actualizados en el Manual SARLAFT e incorporados en la respectiva Matriz de Riesgo LA-FT-FP. Se dio cumplimiento al plan interno de capacitaciones, como pilar estratégico en el fortalecimiento de los conocimientos y de la cultura en materia de prevención de delitos de LA-FT-FP.

De acuerdo al tamaño de la entidad, volumen y frecuencia de operaciones, el Sistema de Administración de Riesgo LA-FT-FP fue separado del Área de Riesgos, atendiendo a las recomendaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y en armonía con las directrices de la Circular Básica Jurídica, sin dejar de lado el deber que le asiste de participar activamente dentro de los diferentes estamentos para gestión riesgo de la entidad.

#### **Gestión por medio del INSTITUTO COOMULDESA relacionada con el balance social**

**Gestión Social y de Proyectos:** En la vigencia de 2022, se llevó a cabo la ejecución del 98.75% de las actividades programadas en el Proyecto Educativo Social Empresarial PESEM, y de Solidaridad. En cuanto al número de personas beneficiadas y alcanzadas, se superó la meta presupuestada al obtener un 212.5% de cumplimiento, destacando las actividades novedosas y de gran aceptación, tales como: Red SuperJunior, Concurso de cuento, Proyecto Redes, Asistencia a microempresas, Coomul-Icfes, Agroacción Femenina, Apoyo a colegios, Coomulambiente y Sonrisalud. Las actividades clasificadas por los ámbitos en educación, y las actividades de solidaridad, se resumen a continuación:





EDUCACIÓN Y SOLIDARIDAD	PRESUPUESTADO			EJECUTADO			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		
	CANT.	VALOR	BENEF.	CANT.	VALOR	BENEF.	RECURSOS ECONÓM.	ACTIVIDADES	BENEFIC.
<b>EDUCACIÓN - PESEM</b>									
FORMACIÓN	127	193.644.682	2.601	124	155.024.682	2.995	80%	98%	115%
CAPACITACIÓN	6	104.304.000	140	6	104.304.000	425	100%	100%	304%
PROMOCIÓN	44	492.659.000	107.366	44	492.659.000	264.287	100%	100%	246%
ASISTENCIA TECNICA	248	594.044.000	6.070	248	594.044.000	14.508	100%	100%	239%
<b>TOTAL EDUCACIÓN (PESEM)</b>	<b>425</b>	<b>1.384.651.682</b>	<b>116.177</b>	<b>422</b>	<b>1.346.031.682</b>	<b>282.216</b>	<b>97%</b>	<b>99%</b>	<b>243%</b>
<b>SOLIDARIDAD</b>									
APOYO A COLEGIOS	87	379.842.000	34.800	87	379.842.000	43.307	100%	100%	124%
COOMULAMBIENTE	29	87.290.000	1.160	29	87.290.000	1.445	100%	100%	125%
SONRISALUD	29	113.448.000	1.450	29	113.448.000	1.450	100%	100%	100%
ADMN. CONVENIO SIGLO 21	12	10.992.000	1.750	12	10.992.000	1.726	100%	100%	99%
<b>TOTAL SOLIDARIDAD</b>	<b>157</b>	<b>591.572.000</b>	<b>39.160</b>	<b>157</b>	<b>591.572.000</b>	<b>47.928</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>122%</b>
<b>TOTAL PESEM Y SOLIDARIDAD</b>	<b>582</b>	<b>1.976.223.682</b>	<b>155.337</b>	<b>579</b>	<b>1.937.603.682</b>	<b>330.143</b>	<b>98,0%</b>	<b>99,5%</b>	<b>212,5%</b>

**Instituto Marco Fidel Reyes Afanador:** Luego de la gestión realizada, se obtuvo por parte del ICONTEC, las certificaciones NTC 5555, para el INSTITUTO COOMULDESA I.A.C., y NTC 5581 para el programa de educación para el trabajo y desarrollo humano de técnico laboral en Auxiliar en Servicios Administrativos y Financieros. Consecuentemente, se obtuvo por parte del SENA, el registro en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices, al programa certificado, mediante la Resolución No 5373 de 2022, brindando a los estudiantes de nuestro programa, la posibilidad de realizar su práctica con los mismos beneficios, de un contrato de aprendizaje del SENA.

Se renovó, con un nuevo logo, la imagen institucional del INSTITUTO MARCO FIDEL, para destacar el contenido académico del mismo, y posicionar el servicio educativo, generando un propio sentido de pertenencia, distinguiendo a la entidad educativa.

Se diseñaron y ejecutaron, 15 cursos y seminarios en el transcurso del año, un aumento del 300% comparado con años anteriores, se destacan: Pintura al óleo, Excel básico e intermedio, inglés básico I y II, Git-Github (programación en sistemas).

Los programas de formación, Servicios Administrativos y Financieros, Auxiliar Contable del Sector Solidario, Recreación y Deporte y Auxiliar de Medios de Comunicación, se dictaron a 108 estudiantes en el primer semestre, y a 107 en el segundo semestre. En los meses de julio y diciembre, se realizaron las ceremonias de graduación, siendo certificados 71 estudiantes. Coomuldesa, otorgó becas a 88 estudiantes, a través del proyecto PESEM por valor de \$25.873.820.00 pesos.

**Colegio Cooperativo:** Durante la vigencia se culminó el proceso, para transformar el modelo pedagógico, y de esta manera "Mediación Cooperativa de la Experiencia" modelo pedagógico exclusivo del Colegio Cooperativo, se implementará con los estudiantes a partir del año 2023.

En materia de adecuaciones, se realizaron inversiones que alcanzaron la suma de \$600 millones de pesos, de las cuales, se destaca: Sistema de videovigilancia totalmente renovado, al igual que la red tecnológica de las salas de sistemas; 62 equipos de cómputo nuevos, con sus respectivas licencias; la adecuación del centro de investigaciones; y el laboratorio de inglés, junto a un convenio con Cambridge, entre otras.

El equipo humano durante todo el año fue capacitado, con 8 talleres y seminarios, en procesos pedagógicos, evaluación por competencias, didácticas activas, pertinencia de los planes de área a la luz de las orientaciones del Ministerio de Educación y otros. Adicional se amplió el contrato de docentes y coordinador, durante el mes de diciembre, donde un experto pedagogo, apoyó y orientó la planeación del primer semestre del año, con los requerimientos del modelo pedagógico.

Se definió lo artístico y deportivo, como un plus más del Colegio Cooperativo, siendo parte de su identidad las escuelas deportivas en baloncesto, patinaje y microfútbol, logrando ser campeones regionales de baloncesto en



la categoría de 13 a 16 años. La banda de marcha se destacó en lo artístico, y aunque inició en el mes de agosto, tuvo un importante posicionamiento quedando en segundo lugar en el festival nacional de bandas realizado en Chiquinquirá (Boyacá).

El año escolar de 2022, inició con 303 estudiantes y terminó con 299, 20 jóvenes obtuvieron su graduación. Fueron becados por la cooperativa, 56 estudiantes con una inversión de \$34.954.180 pesos.

**División Administrativa:** Se cumplió con el 96.34% del plan interno de capacitación, recordando la filosofía institucional y los valores que la integran. De otra parte, se aplicó la batería de riesgo psicosocial para los colaboradores, destacando el resultado de riesgo bajo.

Al cierre del ejercicio económico 2022, el INSTITUTO COOMULDESA I.A.C. terminó con un excedente de \$30.112.795, un aumento en el activo de \$115.676.512, para un total de activos de \$6.828.339.252 de pesos.

## 5. EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

**Cumplimiento de los principios cooperativos:** En la Asamblea General de Asociados, participaron el 100% de los Delegados convocados. De los 100 Delegados que constituyeron la asamblea, 71 fueron hombres, 26 mujeres y 3 personas jurídicas. La cooperativa aumentó su base social en 14.696 asociados, con un incremento en la vigencia del 8.96%, y del total de los asociados, el 67.72% contaba con al menos un producto de ahorro en la entidad.

La cooperativa cuenta con el Código de Buen Gobierno, que integra además el Código de Conducta, en el cual, se contempla principalmente para su cumplimiento, lo siguiente: En el Título I Buen Gobierno: Los Asociados; la Estructura de Gobierno; y la Evaluación y Control. En el título II, las Normas de Conducta: Las Generalidades y normas; Régimen Sancionatorio; Suministro de Información; y las Disposiciones Varias.

De otra parte, en cuanto a la integración cooperativa, Coomuldesa pertenece a cinco (5) organismos de segundo grado, de los cuales se reciben beneficios de actualización, información, capacitación, representación y promoción gremial, convenios, asesorías y, revalorización de aportes. Asimismo, existe la participación en la Red de Visionamos Tecnología, la cual, pertenece al sector cooperativo y solidario.

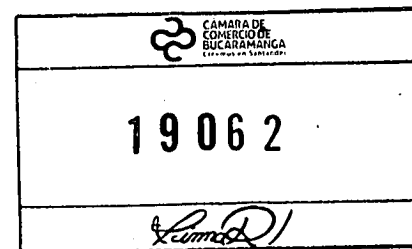
Nuestra cooperativa, como parte del resultado de su balance social, y en ejecución de sus diversos programas, entregó beneficios directos a sus asociados, provenientes de los fondos sociales de educación y solidaridad y otros fondos (por valor \$2.560 millones de pesos); la revalorización de aportes sociales (por valor de \$1.639 millones de pesos). Adicionalmente, para la promoción de servicios, tales como: la entrega de Kits escolares y obsequios didácticos (\$1.506 millones de pesos) para los asociados Superjunior; el plan maxihogar; obsequios publicitarios; planes de bienestar para asociados y empleados. El valor total entregado, superó la cifra de los \$7.070 millones de pesos, otorgados a 233.155 beneficiarios.

**Monetización de los beneficios a los asociados:** a) Intereses de cartera de créditos: Coomuldesa en el año 2022, continuó ofreciendo a sus asociados, tasas activas de interés inferiores a las ofrecidas por el sistema bancario, ya que la tasa promedio de Consumo estuvo al 17.78%, Comercial al 15.32% y Microcrédito al 20.30%, mientras que el sector financiero tradicional, otorgó a las tasas del 20.62%, 21.72% y 30.04%, respectivamente. Por lo tanto, esto significó un beneficio para 38.866 deudores, por un valor de \$24.923 millones de pesos.

b) Consultas a las centrales de información: El valor de consulta a las centrales de información, cobrado por la cooperativa, es inferior al generado por Transunion, beneficiando a un total de 22.698 asociados por un valor de \$83 millones de pesos.

c) Póliza de vida grupo deudores: El porcentaje de cobro, contratado con la Equidad Seguros, por la póliza de vida grupo deudores para las obligaciones crediticias, es mucho más bajo (0.29%), que los cobrados por algunas entidades del sector financiero, logrando beneficiar por este concepto, a nuestros asociados por un valor de \$2.875 millones de pesos.

d) Intereses de ahorros: Durante el año 2022, la cooperativa ofreció tasas de interés para el ahorro a la vista del 1.5% y ahorro contractual del 7.36%, mientras el sector financiero tradicional ofreció tasas del 0.7% y 5.40%, respectivamente. De esta manera, se generó un mayor rendimiento para los asociados ahorradores en estos productos, por valor de \$634 millones de pesos.



Para dar cumplimiento a lo establecido por la **Circular Externa No 23, de diciembre de 2020, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria**, para complementar lo anteriormente informado, se presentará el documento **Anexo 1, denominado Medición del Balance Social año 2022**, que hace parte integral del presente informe de gestión.

## **6. PROYECCIONES 2023, NEGOCIO EN MARCHA Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA COOPERATIVA**

La Alta Gerencia y el Consejo de Administración, realizaron el cierre de la planeación existente al finalizar el año 2022, consecuentemente se ejecutó el ejercicio de planeación para el periodo de 2023 al 2025, de esta manera, la Gerencia General, cuenta con un Sistema de Planeación Estratégica SPE, construido bajo la metodología Balance Score Card, herramienta que permite enlazar estrategias y objetivos con desempeño y los resultados, a través de cinco áreas o perspectivas así: financiera, cliente/asociado, procesos internos, crecimiento y aprendizaje y bienestar social.

Los objetivos fijados en el SPE del 2023 al 2025 son:

Mantener una estructura financiera que permita una tasa de crecimiento en activos superior o igual promedio de las top 5 de las cooperativas de ahorro y Crédito.

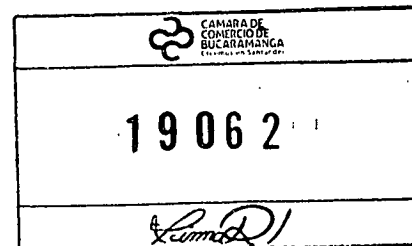
1. Incrementar la base social.
2. Incrementar el uso integral del portafolio financiero y canales transaccionales.
3. Fortalecer el aporte al desarrollo socio-económico y ambiental del asociado y sus comunidades
4. Optimizar procesos y servicios basado en la gestión integral de riesgos.
5. Promover el desarrollo integral del talento humano orientado hacia la cultura digital.

A estos 6 objetivos le corresponden 5 estrategias y 12 proyectos, que serán emprendidos y ejecutados durante la vigencia del SPE, junto con el desarrollo de los valores corporativos de: Alto Desempeño, Integridad, Pasión por el Servicio, Responsabilidad Social y Orientación al Asociado.

Con lo anteriormente expresado, se proyecta para el año 2023, un crecimiento general de la empresa, con un aumento estimado de los activos del 7.13%, y así finalizar el año con un total de \$682.089 millones de pesos; se espera un incremento en la cartera bruta del 10%, para alcanzar una suma de \$557.124 millones de pesos; se proyecta un crecimiento en los depósitos de los asociados del 9.13%, con lo cual, se obtendría un total de \$487.097 millones de pesos; se consideró un crecimiento de los aportes sociales del 9.52%, para ubicarlos al finalizar el año 2023, en una cifra de \$66.183 millones de pesos. En cuanto al número de asociados, se pretende crecer en un porcentaje del 6.38% y cerrar el ejercicio de 2023, con una base total de asociados de 190.075.

En relación con el estado de resultados, se proyecta para el año 2023, unos ingresos totales de \$87.963 millones de pesos, un total de costos financieros de \$31.384 millones de pesos, un total de gastos operativos de \$46.543 millones de pesos, un total de provisiones de \$1.436 millones de pesos; para finalizar el ejercicio de 2023 con una suma de \$8.000 millones de pesos. Se contempla un excedente menor, al del año anterior, dadas las presiones sobre los márgenes de intermediación, por cuenta del incremento de los gastos, por la alta inflación, y del aumento en los costos del fondeo, por las elevadas tasas de interés.

De conformidad con el Sistema de Planeación Estratégica SPE 2023-2025, la entidad seguirá propendiendo, por la educación financiera cooperativa, que sus productos y servicios estén orientados a la satisfacción de sus asociados, de este modo consolidar el crecimiento en el número de asociados, pero con el incremento en las operaciones de ahorro y crédito, por ello, las campañas y planes comerciales apuntarán a la disminución de los asociados inactivos. Se reglamentará y se pondrá en funcionamiento el Portal Empresarial, para las operaciones virtuales de los asociados personas jurídicas, se insistirá en el uso de los nuevos canales, y para ello se trabajará en el posicionamiento de los Puntos Digitales en las oficinas de Socorro y San Gil, como una estrategia de formación y capacitación para los asociados, respecto al uso de las transacciones virtuales. De otra parte, se proyecta la colocación de 8 nuevos corresponsales, que apoyarán la utilización de los servicios, en las nuevas regiones donde se hace presencia, y se complementará el portafolio de servicios con la nueva Tarjeta de Crédito, que se materializará gracias al aporte del Banco Coopcentral, con la franquicia de VISA.



De acuerdo con lo anterior, se continúa proyectando nuestra entidad, como una cooperativa sólida, soportada en la ejecución de los principios y valores del cooperativismo, con una administración basada en los riesgos, con buenas prácticas de gobierno corporativo y disciplinas financieras, una entidad organizada, con un futuro previsible, en donde no existen incertidumbres, sucesos o condiciones que puedan influir sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

## 7. OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES Y DE TRASCENDENCIA

**Aplicación de los Modelos de Pérdida Esperada:** Atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia de Economía Solidaria, se cumplió con la implementación de los modelos de referencia (cartera de consumo con y sin libranza, y cartera comercial), para la calificación y la estimación de la pérdida esperada en la cartera de créditos. De esta manera, se determinó por parte de la administración, que los efectos contables, de reportes y el deterioro, se empezarán a reconocer a partir del mes de julio de 2022, y para contrarrestar el efecto de los mismos, sobre los estados financieros, se trasladó del deterioro general constituido del 4.75%, disminuyendo el porcentaje hasta el 2.90%, para llevarlo al deterioro individual, y con ello cubrir el resultante de la aplicación de los modelos de referencia.

**Operaciones realizadas con los Directivos y Asociados:** En cumplimiento de las disposiciones pertinentes, se deja constancia que la información sobre las operaciones celebradas con los administradores y directivos, se encuentra disponible, en forma detallada en el compendio de las notas de revelación de los estados financieros, y específicamente en la **NOTA No. 36 denominada PARTES RELACIONADAS**.

**Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:** Teniendo en cuenta la legislación vigente, y atendiendo lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1 de la Ley 603 del año 2000, estamos informando, que nuestra empresa cooperativa ha dado un estricto cumplimiento a las normas contempladas respecto de la Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor, y específicamente en lo referente al licenciamiento de software y demás aplicativos utilizados por la entidad, para el servicio de los asociados y público en general.

**Actividad del Factoring:** Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 2 del Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, la Administración hace constar que no ejerció ninguna actividad restrictiva que impidiera la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores de bienes y servicios.

**Régimen Tributario Especial:** La Administración hace constar que la Cooperativa dio cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo V de la Sección 2 del Decreto 2150 de 2017 para pertenecer al régimen tributario especial de que trata el Artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

## 8. GRATITUD Y RECONOCIMIENTOS

Es absolutamente necesario, agradecer la inmensa confianza depositada por los más de 178.000 asociados, por cuanto son la razón de nuestra cooperativa, es con la orientación hacia el beneficio de los asociados, que se ha materializado la gestión administrativa y el proceso de avance, desarrollo y crecimiento de nuestra entidad. En el mismo sentido, agradecimientos para nuestros apreciados delegados, dignos representantes de los asociados, quienes serán conocedores de primera mano, de los informes y de los resultados de Coomuldesa en la vigencia de 2022, y serán quienes transmitirán las buenas noticias, de los objetivos y logros alcanzados, al resto de asociados y a la comunidad en general.

Es de gran importancia reconocer el crucial empeño, y permanente apoyo de los organismos de Administración y de Control, junto con los miembros de los distintos Comités, son personas de las más altas condiciones y calidades, principios y valores, que ha contribuido sustancialmente, para aportar y contribuir gratuitamente, en tan exigente y responsable tarea de ser miembros del gobierno corporativo de nuestra entidad, gracias señores miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, la Revisoría Fiscal, Comité de Alta Gerencia, Comité de Educación y Solidaridad, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, Comité Convivencia Laboral, Comité de Administración del Riesgo de Liquidez, el Comité Integral de la Administración de Riesgos y, Comité de Protección y Tratamiento de Datos Personales.

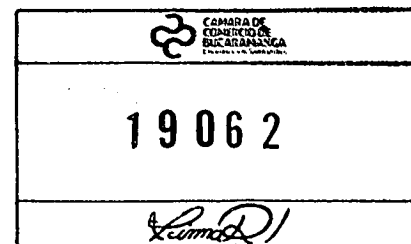
Asimismo, nuestros más sinceros agradecimientos para los Gerentes de las Oficinas, Jefes de Departamentos, y a todo el personal de la cooperativa, quienes son los ejecutores de los cambios y las transformaciones necesarias para el avance de nuestra entidad. En el mismo sentido, agradecimientos para la Dirección Ejecutiva del Instituto

**COOMULDESA LTDA**

Actas Asamblea General de Asociados

-1036-

NIT. 890.203.225-1



Coomuldesa, y a todo el personal Docente y demás talento humano responsable del funcionamiento de sus diferentes unidades productivas.

Finalmente, nuestro reconocimiento y gratitud, para con los apreciados líderes y representantes de las distintas entidades e instituciones, que nos han contribuido desde siempre, y particularmente en el presente ejercicio, en desarrollo y evolución de nuestra empresa cooperativa, son ellos: Superintendencia de la Economía Solidaria, Banco Cooperativo Coopcentral y su Red Visionamos y la DGRV, La Equidad Seguros, Confecoop Oriente, Fecolfin, Finagro, Bancoldex y Banca de las Oportunidades, Fogacoop, Aseguradora Solidaria de Colombia, Financiera CONFIAR, Cooperativa Financiera de Antioquia CFA, Fondo de Garantías de Santander.

El presente informe, fue elaborado, estudiado y aprobado por unanimidad, por el Consejo de Administración, en su reunión ordinaria celebrada el día veinticinco (25) de febrero del año 2023, según consta en el acta número 716-23 de la misma fecha, y será enviado y puesto en consideración en forma oportuna a todos los asociados delegados electos y convocados a la Sexagésima Tercera Asamblea General de Asociados.

Cordialmente,

**RAÚL ALBERTO SANTOS ORDUÑA**  
Presidente

**ROBINSON ALBEIRO VARGAS CRISTANCHO**  
Gerente General

## **INTERVENCIONES**

Frente al Informe de Gestión, el señor presidente de la Asamblea agradeció al doctor Robinson Albeiro por su intervención, extendiendo una felicitación especial por los resultados compartidos, concediendo el uso de la palabra a los delegados para los pronunciamientos respectivos, registrándose las siguientes intervenciones:

El señor Orlando Pinzón Ruiz, delegado de la Oficina de Moniquirá, expresó lo orgulloso que se siente al pertenecer a una entidad cooperativa con tan excelentes resultados financieros, destacando la gestión realizada de todo el personal y directivos de Coomuldesa en el cumplimiento de los objetivos propuestos, invitando a los delegados a trabajar de la mano con la cooperativa y promocionar el portafolio de servicios.

Igualmente, el señor Primitivo Valero Vargas, delegado de la Oficina de Piedecuesta, manifestó lo orgulloso que se siente al ser parte de Coomuldesa, una cooperativa que busca siempre el bienestar de sus asociados y usuarios, a través de su portafolio de servicios financieros de ahorro y crédito, por ende, instó a los delegados a tener sentido de pertenencia por la entidad y promocionar sus servicios, por último, extendió un agradecimiento especial a la entidad cooperativa por la capacitación brindada a sus delegados, con la realización del diplomado en Gestión Integral de Empresas de Economía Solidaria, enriqueciendo cada vez más los conocimientos y de esta forma, poder contribuir al crecimiento de Coomuldesa.

Por último, el señor Abraham Quintero Garcia, delegado de la Oficina de Lebrija, exaltó la participación masiva de los señores delegados en la presente Asamblea, reflejo del poder de convocatoria que tiene la cooperativa, señalando que los delegados presentes fueron elegidos no por casualidad, sino porque tiene una razón de ser, la cual es representar a los más de 181.000 asociados de Coomuldesa y contribuir con sus decisiones en el fortalecimiento de la entidad cooperativa; igualmente destacó los resultados de los informes, en los cuales se puede evidenciar los retos que tiene la entidad para la presente vigencia.

Por último, el señor presidente sometió a aprobación el Informe de Gestión de la Administración, presentado por la Gerencia General, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

**b) JUNTA DE VIGILANCIA**

La señora Fabiola del Socorro Aguilar Hernández, presidenta de la Junta de Vigilancia, dio lectura al informe correspondiente a la ejecución de las actividades realizadas por parte de este órgano de control. Se deja constancia a continuación el informe completo, presentado por la Junta de Vigilancia, el cual fue puesto en conocimiento de los asociados delegados de manera previa.

**INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA**

Honorables Delegados:

La Junta de Vigilancia presenta un cordial y respetuoso saludo de bienvenida, a los delegados asistentes a la Sexagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados, especialmente, a los que por primera vez nos acompañan a tan magno evento, deseándoles éxitos en su nueva función e invitándolos para que, con su participación activa, contribuyan con el crecimiento de nuestra Organización cooperativa.

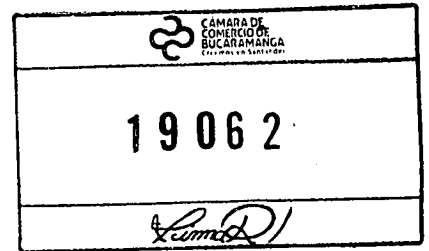
Dando cumplimiento a la normatividad vigente, corresponde a los integrantes de la Junta de Vigilancia, presentar a consideración de la Honorable Asamblea, el informe correspondiente a las actividades ejecutadas durante la vigencia del ejercicio económico del año 2022, labor que fue ejecutada bajo el estricto cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos en la organización cooperativa, teniendo en cuenta la responsabilidad conferida para vigilar la gestión social de la entidad, ceñido a los principios y valores del pensamiento solidario de Coomuldesa.

1º. Se efectuó el seguimiento al Proyecto de Educación Social y Empresarial –PESEM– de Coomuldesa, desde su construcción e implementación, hasta su evaluación, en donde el Instituto Coomuldesa I.A.C., Institución Auxiliar del Cooperativismo y encargada de estructurar, apoyar y ejecutar los programas de educación y solidaridad, basados en los principios cooperativos, impartió educación y capacitación a los asociados vinculados y usuarios potenciales, ajustándose a las disposiciones legales y estatutarias, reflejado cuantitativamente en el desarrollo de actividades virtuales y presenciales de carácter social, participando las 31 oficinas donde Coomuldesa hace presencia, llevando a cabo no sólo jornadas de capacitación en temas del saber cooperativo y promoción del portafolio de servicios, sino también, en otros ámbitos orientados a la educación y solidaridad, beneficiando a más de 330 mil personas entre asociadas y no asociadas, con la ejecución de más de 579 actividades encaminadas al mejoramiento del bienestar social de los asociados y usuarios, con una inversión cercana a los \$1.938 millones de pesos de un presupuestado de \$1.977 millones, con un cumplimiento de ejecución del 99.5%.

2º. Se dio cumplimiento a los proyectos trazados en el Sistema de Planeación Estratégica SPE 2019-2023, superando considerablemente las metas establecidas, destacando la gestión realizada por el honorable Consejo de Administración y la Alta Gerencia de Coomuldesa, junto con su equipo de colaboradores, propendiendo que el portafolio de servicios de la organización cooperativa, llegue a las comunidades que más lo necesitan, como se ha evidenciado con la apertura de 27 corresponsales y la nueva Oficina de Coomuldesa en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá, el pasado 18 de abril del año 2022.

3º. Coomuldesa, se ha caracterizado por considerar a su equipo de trabajo, como el pilar fundamental para el logro de los objetivos trazados, existiendo un alto sentido de pertenencia, dedicación, eficiencia, eficacia y dinamismo de cada uno de ellos, lo cual, sin lugar a duda, se refleja en los excelentes resultados presentados ante ustedes en el día de hoy; en retribución a esta extraordinaria labor, se desarrollaron diferentes actividades, así como la aplicación de algunos incentivos de índole económico y educativo, mejorando de esta forma, la calidad de vida de cada uno de los empleados que hacen parte de la organización cooperativa.

4º. Con el objetivo de optimizar el cumplimiento de las funciones de la Junta de Vigilancia, y estar actualizados en la normatividad vigente, este órgano de control social, participó en los diferentes eventos y capacitaciones que la Administración programó para sus directivos, entre ellos se destacan los siguientes: Cuarto Congreso Red Coopcentral "Una real transformación digital", 21 Congreso Nacional Cooperativo: Una economía más



cooperativa, IV Encuentro de Juntas de Vigilancia y Control Social y, IX Convención Financiera Cooperativa Internacional "La Perspectiva del Futuro".

5°. Con el objetivo de optimizar los canales de comunicación que permitan conocer de primera mano la percepción de los asociados y con el fin de proporcionar una respuesta más ágil y oportuna, la Administración tiene implementado el Sistema General de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF), las cuales se pueden realizar por diferentes canales, tramitando en lo corrido del año 2022 un total de 479 PQRSF, distribuidas así: 348 Peticiones (72,65%), 62 Quejas (12,94%), 61 Reclamos (12,73%), 03 Sugerencias (0,63%) y 05 Felicitaciones (1,04%), resaltando que los integrantes de la Junta de Vigilancia concuerpon y evaluaron la opinión e inquietudes de los asociados y usuarios, de conformidad con los informes remitidos por la Gerencia Comercial, los cuales fueron trasladados a la Gerencia General para su respectivo análisis, dando cumplimiento con lo descrito en el Estatuto vigente de la entidad cooperativa.

6°. Se presentó un importante crecimiento de la base social en todas y cada una de las oficinas de la entidad cooperativa, con el ingreso de nuevos asociados, demostrando la confianza y credibilidad que tiene Coomuldesa en el sector, contando para el cierre del año 2022, con un total de 178.675 asociados, incrementando la base social en 14.696 asociados respecto a diciembre 31 de 2021, resaltando la labor efectuada por el equipo de trabajo de la entidad cooperativa, en especial, las campañas realizadas por la Gerencia General en coordinación con la Gerencia Comercial, las cuales tuvieron muy buena receptividad por parte de los asociados y comunidad en general.

7°. Se resalta la labor social que Coomuldesa ejerce en la región, evidenciándose que dentro de su presupuesto, se incluyeron recursos para llevar a cabo diferentes programas y convenios tendientes a preservar, mantener y mejorar la calidad de vida de los asociados y usuarios, entre ellos, se destaca el convenio realizado con Cofuneraria Los Olivos y la Fundación Salud Siglo 21, en el cual, se realiza el pago parcial del valor de la póliza de seguro exequial y del Carnet Siglo 21 que adquieren los cuentahabientes de Coomuldesa, subsidiando en el año 2022 un valor cercano a los \$163 millones de pesos; igualmente se realizó la entrega de más de 27.000 kits escolares y 2.900 obsequios didácticos para los asociados SuperJunior que tenían activa la cuenta, con una inversión cercana a los \$1.551 millones de pesos.

8°. Teniendo como base la normatividad cooperativa, estructurada por sus leyes y el Estatuto vigente, la Junta de Vigilancia como órgano de control social, en cumplimiento de sus funciones, atendió y dio respuesta oportuna a los requerimientos presentados por parte de algunos asociados y usuarios de Coomuldesa ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, donde se aplicaron los fundamentos y criterios de investigación y valoración de los hechos.

9°. La Junta de Vigilancia, en algunas sesiones contó con la participación del doctor Robinson Albeiro Vargas Crisanchó, Gerente General de Coomuldesa, con el fin de dar a conocer más de cerca las actividades presupuestadas y ejecutadas por la Administración y, las diferentes estrategias proyectadas para el crecimiento armónico de sus asociados y usuarios de Coomuldesa.

10°. De acuerdo con la Ley marco, el Estatuto vigente, y demás normas que la complementan, la Junta de Vigilancia revisó el libro de Actas del Consejo de Administración correspondiente a la vigencia 2022, certificando que los organismos de Administración, cumplieron en forma satisfactoria con la labor que le fue encomendada, bajo el manto de la transparencia de sus acciones, sin que llegara a existir recomendaciones por parte de este organismo por acciones fraudulentas cometidas al interior de la cooperativa o de aquellos que involucraran la participación de empleados o personas vinculadas con la organización, alcanzando la Administración las metas proyectadas, a pesar de las dificultades presentadas por la situación actual del país y sus desajustes económicos, sin que estos elementos fueran impedimento para que Coomuldesa orientara sus recursos hacia la base social sin perder su esencia, determinada por los lineamientos de orden social y económico.

11°. Se verificó la habilidad de los directivos para asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración, de conformidad con los términos expresados en el artículo 44 del Estatuto vigente, pudiéndose constatar su cumplimiento.

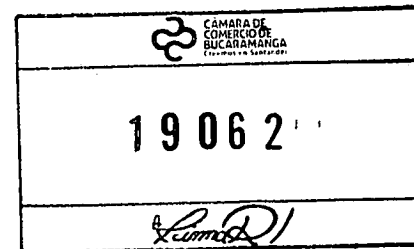
12°. La Junta de Vigilancia en cumplimiento de su función, como garantes de los procesos de elección de delegados a la Asamblea y dignatarios de los órganos de Administración y Vigilancia, procedió a la verificación de

# COOMULDESA LTDA

Actas Asamblea General de Asociados

-1039-

NIT. 890.203.225-1



la habilidad e inhabilidad de los señores delegados para participar en la Sexagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados.

13°. La Junta de Vigilancia, realizó el proceso de verificación de los requisitos y condiciones que debían cumplir cada uno de los aspirantes a ser elegidos como miembros principales y suplentes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, de conformidad con lo establecido en el Estatuto vigente, Código de Buen Gobierno y demás normas legales y reglamentarias vigentes.

Por las razones mencionadas anteriormente y convencidos de la labor realizada, ratificamos ante ustedes, señores delegados, que el Consejo de Administración de Coomuldesa, en apoyo con los diferentes Comités, cumplió a cabalidad durante la vigencia 2022, su condición de responsable de la planeación estratégica de la Entidad constituyéndose en un modelo, y que la coordinación entre la Gerencia General y el Consejo directivo fue constante y adecuada, lo cual, se refleja en el informe de gestión presentado por parte de la Gerencia General de la entidad cooperativa.

Por último, la Junta de Vigilancia destaca con especial atención, la fecha memorable del 29 de junio del año 2022, fecha en la cual, nuestra querida cooperativa cumplió sesenta (60) años de su fundación, líder y modelo del cooperativismo en Santander y Boyacá; por lo anterior, felicitamos a las personas que han contribuido permanentemente en el desarrollo de Coomuldesa, en especial, a los asociados fundadores, a los integrantes de los Consejos de Administración, Juntas de Vigilancia, diferentes Comités de la cooperativa, empleados, exempleados, asociados y a los delegados partícipes en la Asamblea, a todos Ustedes gracias por su dedicación y empeño y los invitamos a continuar trabajando y apoyando las actividades y gestión de la entidad.

Cordialmente,

**FABIOLA DEL SOCORRO AGUILAR HERNANDEZ**

Presidenta – Junta de Vigilancia  
COOMULDESA

## c) REVISORÍA FISCAL

En su condición de Revisor Fiscal principal, se hizo presente la doctora Diana Marcela Gualdrón Ardila, en representación de la Firma Auditoría y Finanzas AUDIFIN S.A.S., quien presentó a la Sexagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados, el informe correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y el dictamen sobre los estados financieros separados y consolidados del mismo periodo. A continuación, se deja constancia de los informes señalados.

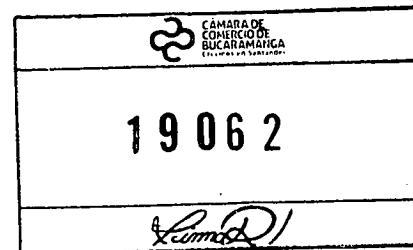
### INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

En mi calidad de Revisora Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia Coomuldesa Ltda., designada por Auditoría y Finanzas Audifin S.A.S, presento mi informe y dictamen sobre los Estados Financieros separados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

#### 1. Opinión

He auditado los estados financieros separados de la Cooperativa Coomuldesa que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 que se presentan en forma comparativa con el 31 de diciembre de 2021, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.





En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Cooperativa han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, salvo en el tratamiento de la cartera y de los aportes sociales que por disposición del Decreto 2496 de 2015, se rigen por la normatividad cooperativa, la ley 454 de 1998 y la circular básica contable y financiera de Supersolidaria.

Los Estados Financieros separados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia - Coomuldesa y sus notas de revelación a 31 de diciembre de 2022 fueron tomados fielmente de la contabilidad, están libres de error significativo y reflejan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera a esa fecha, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo auditado. Los estados financieros separados terminados a 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por la Contadora Pública Isabel Villamizar García, en calidad de Revisora Fiscal designada por nuestra firma y presentaron una opinión favorable.

## **2. Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, adoptadas en Colombia y contenidas en el anexo técnico compilatorio No.4 del Decreto 2420 de 2015, actualizado por el Decreto 2270 de 2019.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

De conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia, me declaro en independencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia Coomuldesa Ltda y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión, la cual permite establecer que no existen incertidumbres sobre el cumplimiento de la hipótesis de empresa en funcionamiento.

## **3. Cuestiones clave de auditoría**

En el mes de marzo del año 2022, la Superintendencia de la Economía Solidaria, publicó el nuevo Marco Integral de Supervisión basada en riesgos, pasando de la supervisión tradicional de cumplimiento normativo, hacia un enfoque de supervisión basado en el análisis de la forma en que las organizaciones solidarias identifican y gestionan los riesgos a los cuales se encuentran expuestas en el desarrollo de sus actividades.

Es así, que el trabajo de supervisión está centrado en la evaluación de los riesgos de las organizaciones, lo cual, permite determinar el impacto que, sobre su perfil de riesgos, puedan tener los eventos contemporáneos y futuros, tanto internos como externos sobre el desarrollo de sus actividades.

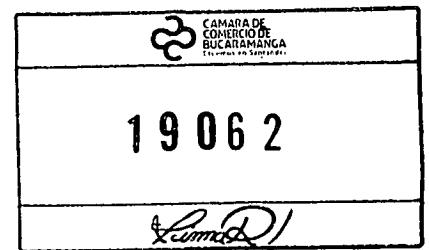
Atendiendo este nuevo marco de supervisión y las responsabilidades propias de la Revisoría Fiscal, el Plan de Trabajo, además de establecer la razonabilidad de los estados financieros, hizo énfasis especial en el seguimiento a la adecuada gestión de Riesgos de la Cooperativa.

## **4. Pronunciamiento sobre régimen prudencial**

### **4.1 Fondo de liquidez**

COOMULDESA mantuvo de manera permanente durante el año 2022 el Fondo de liquidez en una proporción superior al 10% de los depósitos de los ahorradores.

A 31 de diciembre de 2022 todas las inversiones del fondo de liquidez se encuentran constituidos en entidades vigiladas por la Superfinanciera, como lo establece el Título III Régimen Prudencial capítulo I de la circular básica contable y financiera de 2020, en depósitos de ahorro a la vista o en CDT, por un valor total de \$ 46.745.006.007, equivalente al 10.47% del total del capital de las captaciones.



#### **4.2 Margen de solvencia**

Al corte del 31 de diciembre de 2022 Coomuldesa presentó una relación de solvencia del 24.95%, 15 puntos porcentuales más de lo exigido para la cooperativa, que es del 9%.

#### **4.3 Límites a la concentración de operaciones**

La cooperativa no registra operaciones que superen los límites de concentración individual en materia de inversiones, aportes, captación y colocación, tanto en lo que corresponde a las normas legales como a las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración.

Durante todo el año 2022 la cooperativa cumplió con las normas sobre régimen prudencial que rigen para las cooperativas de ahorro y crédito señaladas en el TITULO III de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

#### **5. Pronunciamiento sobre sistemas de administración de riesgos**

Teniendo en cuenta los avances que tenía sobre este tema, Coomuldesa Ltda. cumplió a cabalidad con el cronograma propuesto actualizando políticas, reglamentos y metodologías en materia de SARC (Riesgo de crédito), SARO (Riesgo Operativo), que incluye el SGSCI (Sistema De Gestión De La Seguridad Y La Calidad De La Información), SARM (Riesgo de Mercado) y SARLAFT (Riesgo de lavado de activos).

##### **5.1 Sistema Integrado de Administración SIAR**

En el año 2021, el Consejo de Administración aprobó el Acuerdo 228-2021 del 19 de junio de 2021 que reglamenta el Sistema Integrado de Administración de Riesgos SIAR y en 2022, como parte de su política de fortalecimiento, actualizó el Código de Buen Gobierno, el cual integra el Código de Buen Gobierno y el Código de Conducta de la Cooperativa, cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento por parte de los asociados, administradores, directivos, empleados y órganos de control y vigilancia de la organización, complementando el marco normativo interno para controlar los riesgos inherentes a la toma de decisiones y a la interrelación de los mismos; en concordancia con los principios y valores corporativos; armonizando con lo previsto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Jurídica y en la Circular Básica Contable y Financiera.

Durante el año 2022, toda la organización fue capacitada de forma permanente en los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos que componen el SIAR, dando cabal cumplimiento a lo establecido en las Circulares Básica Contable y Financiera y Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

##### **5.2 Sistema de administración del Riesgo de Liquidez SARL**

La cooperativa logró un equilibrio permanente entre los flujos financieros durante todo el año 2022, manteniendo un monto de activos líquidos disponibles y suficientes para el normal funcionamiento de la organización.

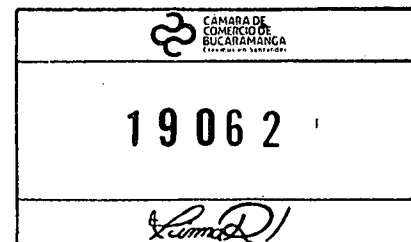
La cooperativa realizó monitoreo diario del indicador del Riesgo de Liquidez IRL durante todo el año, con resultados superiores al 100% para la banda 2, tal como lo exige la Supersolidaria.

Al corte del 31 de diciembre de 2022, la brecha de liquidez medida por el modelo estándar, es positiva en \$61.647 millones en una banda de 90 días, el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL a 30 días es del 178%.

Todos los límites de concentración de operaciones tanto internos como legales se cumplen, no existen señales de alerta que indiquen exposición significativa al riesgo de liquidez y los escenarios de stress planteados continúan presentando resultados positivos, por lo cual se puede garantizar que la cooperativa tiene un adecuado control del riesgo de liquidez

##### **5.3 Sistema de administración del Riesgo de Crédito SARC**

La Cooperativa ha dado continuidad a la implementación y/o actualización del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito SARC, en consecuencia, con corte a 31 de julio de 2022, aplicó los modelos de referencia para



la estimación de las pérdidas esperadas de acuerdo con las indicaciones del Anexo 2 del Capítulo II, Título IV SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, dando cumplimiento al Cronograma de Implementación de Riesgos establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En materia de calificación y deterioro de la cartera de microcrédito, la cooperativa anticipó la aplicación total del modelo establecido en el numeral 4.1.2., del Anexo I del Capítulo II del Título IV de la CBCF de la SES, a partir del mes de julio de 2022.

Como medida para compensar el exceso de provisión individual, generado por el cambio de metodología, el Consejo de Administración de la Cooperativa autorizó modificar la provisión general de deterioro pasando del 4.75% al 2.9%, medida que permitió minimizar el impacto en el estado de resultados.

La Cooperativa cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de clasificación, calificación, causación de intereses, evaluación y castigo de cartera conforme a las instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera del 2020.

La cartera calificada en riesgo a 31 de diciembre de 2022, presentó una disminución de 0.68 puntos porcentuales, pasando de un indicador de riesgo de 8.24% en 2021 al 7,56% en 2022, representados en 3.689 obligaciones por valor de \$39.081 millones.

La Cooperativa realizó la evaluación total de la cartera aplicando la metodología aprobada por el consejo de administración que incluye todos los criterios establecidos por la Supersolidaria en el Capítulo II del Título IV de la CBCF y los resultados de la última evaluación se contabilizaron en el mes de diciembre de 2022.

Coomuldesa realizó control permanente a la cartera de crédito con alivios, con base en el marco normativo expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, permitiendo a sus asociados deudores atender sus obligaciones a pesar de las dificultades económicas generadas por la emergencia social y económica de los años 2020 y 2021 por efecto del Covid-19. Para ellos se establecieron políticas de periodos de gracia, modificación de condiciones del crédito, ampliación del plazo y descuento de intereses causados y no pagados.

A diciembre 31 de 2022 COOMULDESA, registró 5.654 obligaciones que obtuvieron alivios y otros tipos de modificaciones por valor de \$ 51.954 Millones; 43.416 obligaciones por valor de \$454.537 millones no presentan ningún tipo de alivio o modificación, para un total de cartera por capital de \$506.491 millones.

#### **5.4 Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO**

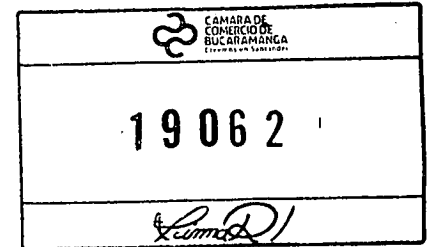
El sistema de administración del riesgo operativo **SARO** adoptado por Coomuldesa se encuentra implementado en un 100%, cumpliendo con cada una de las fases señaladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en armonía con el calendario definido en la circular básica contable y financiera del 2020.

Al corte del 31 de diciembre de 2022, la Cooperativa cuenta con los mapas de riesgo operativo de los procesos documentados, identificando 398 riesgos y 1003 controles documentados. El perfil de riesgo inherente es moderado y gracias a la efectividad de los controles implementados logra un nivel residual bajo.

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Seguridad y la Calidad de la información, dispuestas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su circular externa 036 de 2022, COOMULDESA implementa el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSCI) mediante el acuerdo 239-2022 del 25 de junio de 2022, aprobado por el Consejo de Administración según consta en acta 708-22, actualizado el 29 de octubre de 2022.

El Comité de Riesgos evalúa periódicamente los informes sobre el riesgo operativo presentados por la Gerencia de Riesgos.

El área de riesgos realizó capacitación sobre SARO dirigida a todo el personal de la Cooperativa.



### **5.5 Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM**

Durante el año 2022, la cooperativa dio continuidad al proceso de implementación del sistema de administración del riesgo de mercado SARM, actualizando el Acuerdo 234 -2021 según consta en acta del 708-22 del Consejo de Administración, conforme a los lineamientos del capítulo V del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, dando cumplimiento al cronograma de implementación y la normatividad definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Cooperativa desarrolló una herramienta para la medición del Riesgo de Mercado con el Modelo Estándar de Riesgo de Mercado (MEV) según lo establecido en el Anexo 1 del capítulo 5 del título IV de la CBCF que permite la medición periódica del Valor en Riesgo, con base en la información publicada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

### **5.6 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT**

La cooperativa actualizó el Acuerdo No. 202-2017 que reglamenta el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, en concordancia con las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y lo dispuesto en la Circular Externa No. 38 del 26 de Mayo de 2022.

Atendiendo las recomendaciones de la Superintendencia, la cooperativa separó al Oficial de Cumplimiento del área de Riesgos y estructuró el área de cumplimiento; fortaleciendo de esta manera la capacidad operativa de las dos áreas.

La cooperativa ha cumplido con la presentación oportuna de los reportes a la UIAF, el oficial de cumplimiento presenta informes periódicos al Consejo de Administración y en todos los procesos de la organización se cumplen los procedimientos de debida diligencia.

El plan de capacitación de directivos y empleados en SARLAFT se cumplió satisfactoriamente.

### **6. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de COOMULDESA en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes con las salvedades previstas en el Decreto 2496 de 2015 en relación con la cartera de créditos y los aportes sociales.

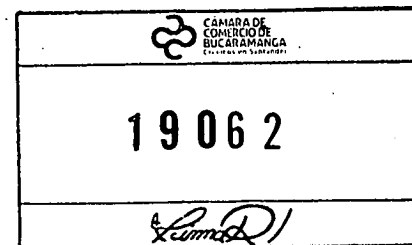
En la preparación de los estados financieros separados, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo de Administración de COOMULDESA es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Los estados financieros certificados por el Representante Legal, Doctor Robinson Albeiro Vargas Cristancho y la Contadora Eliana Socorro Soto Delgadillo que se adjuntan, son responsabilidad de la administración quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por Coomuldesa.

Dicha responsabilidad administrativa incluye:

- Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa;
- Seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas,
- Registrar estimaciones contables que sean razonables



- Valorar la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.
- Supervisar el proceso de información financiera de la cooperativa.

#### **7. Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

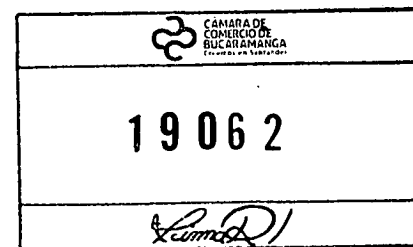
#### **8. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que, durante el año 2022, Coomuldesa Ltda.:

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en la contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de delegados.
- Existe concordancia entre los estados financieros separados y el informe de gestión preparado por los administradores, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones, planes y proyectos.
- Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- La Cooperativa cuenta con medidas de seguridad para garantizar la conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.
- Los recursos de captación han sido invertidos conforme a la ley y a la normatividad cooperativa vigente.
- Los activos líquidos se mantienen en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y cumplen los criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad.
- La Cooperativa ha cumplido con todas sus obligaciones en materia comercial, laboral y tributaria, así como en lo relacionado con los derechos de autor y protección de datos personales.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

#### **9. Opinión sobre cumplimiento legal y normativo**

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad.



Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Legislación Cooperativa
- Normas especiales de la actividad financiera
- Circular Básica Jurídica y Circular Básica Contable y Financiera de Supersolidaria.
- Estatutos de la cooperativa
- Actas de asamblea y del consejo de administración
- Actas de los comités
- Instrucciones especiales de la Superintendencia de la Economía Solidaria
- Normas legales relacionadas con temas laborales, tributarios, comerciales y otra documentación que consideré relevante.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de delegados y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

#### **10. Opinión sobre control interno**

También, en cumplimiento del artículo 209 de Código de Comercio, es obligación del revisor fiscal emitir un pronunciamiento sobre lo adecuado del control interno de la cooperativa, lo cual es responsabilidad de la administración.

Para este propósito, utilicé como referente el modelo COSO, aceptado internacionalmente para diseñar un proceso adecuado de control interno que provea seguridad razonable sobre la información financiera, el cumplimiento de las normas legales e internas y la efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo del plan de trabajo establecido, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, para obtener una base suficiente para expresar mi opinión sobre el cumplimiento legal y la eficiencia del control interno.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, para asegurar la calidad de la información, el cumplimiento legal y la eficiencia de las operaciones.

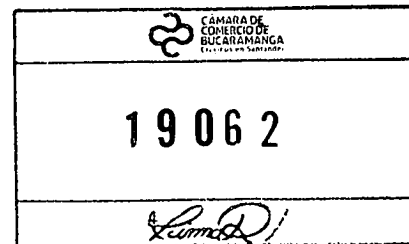
Resalto la labor realizada por el Consejo de Administración y la Gerencia General para fortalecer continuamente el ambiente de control mediante la actualización de políticas y procedimientos, igualmente el esfuerzo de las Áreas de Riesgos y Tecnología en la implementación y adecuación de los Sistemas de Administración de Riesgos.

#### **11. Párrafo de énfasis**

Llamo la atención sobre la Nota 40 de los estados financieros, en el aparte de Gestión Integral de Riesgos, que da cuenta detallada sobre el estado de la gestión adelantada por la administración en materia de riesgos durante el año 2022.

#### **12. Hechos posteriores**

Manifiesto que, a la fecha de elaboración del presente dictamen, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificar los estados financieros con sus notas explicativas al corte de diciembre 31 de 2022, aprobados por el Consejo de administración el 28 de enero de 2023, o de la capacidad de COOMULDESA para continuar como empresa en funcionamiento.

**DICTAMEN DE REVISOR FISCAL  
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****Opinión**

He auditado los estados financieros consolidados del GRUPO COOMULDESA que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos del grupo, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente la situación financiera consolidada del grupo al 31 de diciembre de 2022, de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y fueron preparados de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, salvo en lo que se refiere a la cartera de créditos, cuyo tratamiento se sujeta a la ley 79 de 1988 y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera de conformidad con las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015.

Los aportes sociales temporalmente restringidos fueron presentados en el pasivo y no como patrimonio en el Estado de Situación Financiera, en cumplimiento a la sección 22 de las NIIF para pymes.

Los Estados Financieros consolidados del GRUPO COOMULDESA y sus notas de revelación a 31 de diciembre de 2022, están libres de error significativo y reflejan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera a esa fecha, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo auditado.

Los estados financieros consolidados terminados a 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por la Contadora Pública Isabel Villamizar García, en calidad de Revisora Fiscal designada por nuestra firma y presentaron una opinión favorable.

COOMULDESA como controladora cuenta con un sistema **Integral de Administración de Riesgos – SIAR**, conforme a los nuevos requerimientos de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, los cuales le permite identificar, medir, controlar y monitorear los posibles riesgos en su actividad de intermediación financiera y sus inversiones de la entidad controlada, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

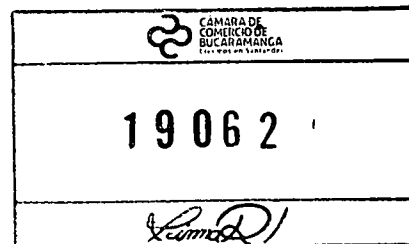
**Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, adoptadas en Colombia y contenidas en el anexo No. 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015. Estas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material; considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de COOMULDESA en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes con las salvedades previstas en el Decreto 2496 de 2015 en relación con la cartera de créditos y los aportes sociales.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las



cuestiones relacionadas con el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, adoptadas en Colombia y contenidas en el anexo No. 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué mi juicio profesional manteniendo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del grupo COOMULDESA para continuar como empresa en marcha.

#### **Párrafo de énfasis**

Para un mejor entendimiento de la situación financiera del Grupo Coomuldesa menciono:

- A 31 de diciembre de 2022 el grupo presentó un patrimonio de \$142.684.041.713, para una participación de la controladora de \$140.717.439.633 y de \$1.966.602.080 de la no controladora.
- El grupo alcanzó a 31 de diciembre de 2022 un excedente de \$11.155.100.796 atribuido a los propietarios de la controladora en \$11.139.743.270 y una participación a la no controladora de \$15.357.525.

#### **Hechos posteriores**

Manifiesto que a la fecha de elaboración del presente dictamen, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificar los estados financieros consolidados con sus notas explicativas al corte de diciembre 31 de 2022, aprobados por el Consejo de administración el 25 de febrero de 2023, o de la capacidad del grupo COOMULDESA para continuar como empresa en funcionamiento.

**DECISIÓN DE LA ASAMBLEA. POR UNANIMIDAD** los señores delegados asistentes a la Asamblea, **APROBARON** el contenido de los informes de los organismos de Administración y Control, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 40 del Estatuto vigente de Coomuldesa.

### **10. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS 2022-2021**

La Administración en cabeza del señor Gerente General, presentó a consideración de la honorable Asamblea General, los estados financieros separados con corte al 31 de diciembre de 2022, haciendo constar que los mismos fueron enviados para conocimiento, estudio y análisis previo por parte de los delegados de la presente Asamblea con la debida antelación.





A continuación, se insertan los estados financieros presentados a la Sexagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados.

a) Estado de Situación Financiera.

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA	DIC-31-2022	DIC-31-2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>ACTIVOS</b>					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	9	131.983.359.671	146.460.940.643	(14.477.580.972)	-9,88%
INVERSIONES	10	4.572.642.060	3.193.032.300	1.379.609.760	43,21%
CARTERA DE CREDITOS	11	481.856.077.677	400.705.541.188	81.150.536.489	20,25%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	12	602.486.021	485.418.141	117.067.880	24,12%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	13	16.746.708.872	13.879.282.349	2.867.426.523	20,66%
PROPIEDADES DE INVERSION	14	308.157.947	462.443.226	(154.285.279)	-33,36%
ACTIVOS INTANGIBLES	15	637.522.322	556.535.078	80.987.244	14,55%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>636.706.954.570</b>	<b>565.743.192.925</b>	<b>70.963.761.645</b>	<b>12,54%</b>
<b>PASIVOS</b>					
DEPÓSITOS DE ASOCIADOS	16	454.127.825.950	395.425.997.077	58.701.828.873	14,85%
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	17	832.797.071	585.442.249	247.354.822	42,25%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	18	3.791.069.716	7.031.549.586	(3.240.479.870)	-46,08%
OTROS PASIVOS	19	759.486.325	754.181.260	5.305.065	0,70%
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FII	20	13.534.313.382	14.206.400.422	(672.087.040)	-4,73%
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EM	21	2.533.213.564	2.464.769.302	68.444.262	2,78%
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>475.578.706.008</b>	<b>420.468.339.896</b>	<b>55.110.366.112</b>	<b>13,11%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
CAPITAL SOCIAL	22	60.429.976.930	51.660.786.814	8.769.190.116	16,97%
RESERVAS	23	81.936.586.506	77.738.553.133	4.198.033.373	5,40%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	24	417.300.051	352.407.677	64.892.374	18,41%
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	25	11.124.988.001	10.495.083.432	629.904.569	6,00%
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR F	26	3.140.496.744	3.175.825.969	(35.329.225)	-1,11%
OTRO RESULTADO INTEGRAL	27	4.078.900.330	1.790.576.499	2.288.323.831	127,80%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	28	0	61.619.505	(61.619.505)	-100,00%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>161.128.248.562</b>	<b>145.274.853.029</b>	<b>15.853.395.533</b>	<b>10,91%</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>636.706.954.570</b>	<b>565.743.192.925</b>	<b>70.963.761.645</b>	<b>12,54%</b>

Veáanse las notas que acompañan a los Estados Financieros

b) Estado de Resultados Integral.

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

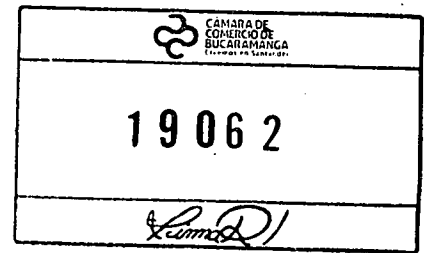
	NOTA	31-DIC-2022	31-DIC-2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS POR CRÉDITOS	30	67.383.773.435	55.164.521.903	12.219.251.532	22,15%
COSTOS POR DEPÓSITOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS	31	22.509.861.010	11.559.505.351	10.950.355.659	94,73%
<b>MARGEN NETO DE INTERESES</b>		<b>44.873.912.425</b>	<b>43.605.016.552</b>	<b>1.268.895.873</b>	<b>2,91%</b>
INGRESOS RECUPERACIONES POR DETERIORO DE CARTERA	30	9.804.484.071	6.693.746.197	3.110.737.874	46,47%
INGRESOS RECUPERACIÓN DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	30	11.504.180	14.230.608	(2.726.428)	-19,16%
INGRESOS RECUPERACIÓN CARTERA CASTIGADA	30	382.430.099	419.376.631	(36.946.532)	-8,81%
GASTOS DETERIORO DE CRÉDITOS	32	15.157.114.403	12.554.614.528	2.602.499.875	20,73%
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN NETO</b>		<b>39.915.216.372</b>	<b>38.177.755.460</b>	<b>1.737.460.912</b>	<b>4,55%</b>
INGRESOS VALORACIÓN INVERSIONES	30	7.510.167.872	3.397.336.068	4.112.831.804	121,06%
INGRESOS COMISIONES POR SERVICIOS	30	1.592.053.290	1.148.286.070	443.767.220	38,65%
GASTOS FINANCIEROS	32	457.955.914	378.092.530	79.863.384	21,12%
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>		<b>48.659.481.620</b>	<b>42.345.285.068</b>	<b>6.214.196.552</b>	<b>14,68%</b>

**COOMULDESA LTDA**

Actas Asamblea General de Asociados

-1049-

NIT. 890.203.225-1



INGRESOS VENTA DE INVERSIONES Y OTROS ACTIVOS	30	47.431.000	9.300.000	38.131.000	410,01%
INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS Y OTROS INGRESOS	30	110.014.239	412.226.302	(302.212.063)	-73,31%
INGRESOS RECUPERACIÓN DETERIORO VENTA BIENES EN DACIÓN D	30	1.560.960.848	2.524.776.023	(963.815.175)	-38,17%
GASTOS BENEFICIOS A EMPLEADOS	32	21.999.679.527	18.875.052.310	3.124.627.217	16,55%
GASTOS GENERALES	32	14.971.633.892	11.055.304.237	3.916.329.655	35,42%
GASTOS DETERIORO DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO	32	202.888.725	336.695.474	(133.806.749)	-39,74%
GASTOS AMORTIZACIONES	32	223.302.785	129.626.982	93.675.803	72,27%
GASTOS DEPRECIACIONES	32	985.623.053	1.012.436.424	(26.813.371)	-2,65%
GASTOS PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	32	422.809.462	810.382.239	(387.572.777)	-47,83%
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	32	346.962.262	2.577.006.295	(2.230.044.033)	-86,54%
<b>MARGEN OPERACIONAL</b>		<b>11.124.988.001</b>	<b>10.495.083.432</b>	<b>629.904.569</b>	<b>6,00%</b>
<b>EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO</b>		<b>11.124.988.001</b>	<b>10.495.083.432</b>	<b>629.904.569</b>	<b>6,00%</b>
VARIACIONES ORI - REVALUACIÓN TERRENOS		539.505.100	-	539.505.100	100,00%
VARIACIONES ORI - REVALUACIÓN EDIFICACIONES		1.645.655.461	-	1.645.655.461	100,00%
VARIACIONES ORI - VARIAC Y VALORAC INVERS SUBSIDIARIA		103.163.270	(6.727.968)	109.891.238	-1633,35%
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>2.288.323.831</b>	<b>-6.727.968</b>	<b>2.295.051.799</b>	<b>-34112,11%</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>		<b>13.413.311.832</b>	<b>10.488.355.464</b>	<b>2.924.956.368</b>	<b>27,89%</b>

Veáanse las notas que acompañan a los Estados Financieros

c) Estado de Cambios en el Patrimonio.

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Aportes Sociales	Reserva Protección Aportes	Fondos Patrimoniales	Excedente del Ejercicio	Resultados Acumulados por Adopción NIIF Pymes	Otro Resultado Integral	Resultados Ejercicios Anteriores	Total Patrimonio
<b>SALDOS A 31 DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>47.464.646.461</b>	<b>76.592.062.039</b>	<b>353.312.802</b>	<b>2.866.227.734</b>	<b>3.175.825.969</b>	<b>1.797.304.467</b>	<b>61.619.505</b>	<b>132.310.998.977</b>
Retiros Aportes Sociales	(2.858.982.904)	-	-	-	-	-	-	(2.858.982.904)
Revalorización Aportes Sociales	503.448.890	-	(35.216.805)	-	-	-	-	468.232.085
Capitalización Aportes Sociales	6.551.674.367	-	-	-	-	-	-	6.551.674.367
Resultados Ejercicios Anteriores	-	-	-	(2.866.227.734)	-	-	-	(2.866.227.734)
Reserva Protección Aportes Sociales	-	1.146.491.094	-	-	-	-	-	1.146.491.094
Fondo ingresos no susceptibles de distribución	-	-	34.311.680	-	-	-	-	34.311.680
Excedente del Ejercicio	-	-	-	10.495.083.432	-	-	-	10.495.083.432
Por método de participación patrimonial	-	-	-	-	-	(6.727.968)	-	(6.727.968)
<b>SALDOS A 31 DICIEMBRE DE 2021</b>	<b>51.660.786.814</b>	<b>77.738.553.133</b>	<b>352.407.677</b>	<b>10.495.083.432</b>	<b>3.175.825.969</b>	<b>1.790.576.499</b>	<b>61.619.505</b>	<b>145.274.853.029</b>
Retiros Aportes Sociales	(2.328.834.945)	-	-	-	-	-	-	(2.328.834.945)
Revalorización Aportes Sociales	1.639.075.147	-	30.812.494	-	-	-	-	1.669.887.641
Capitalización Aportes Sociales	9.458.949.914	-	-	-	-	-	-	9.458.949.914
Resultados Ejercicios Anteriores	-	-	-	(10.495.083.432)	-	-	-	(10.495.083.432)
Reserva Protección Aportes Sociales	-	4.198.033.373	-	-	-	-	-	4.198.033.373
Fondo ingresos no susceptibles de distribución	-	-	34.079.880	-	-	-	-	34.079.880
Excedente del Ejercicio	-	-	-	11.124.988.001	-	-	-	11.124.988.001
Excedentes (ajustes y reconocimiento de activos)	-	-	-	-	(35.329.225)	-	-	(35.329.225)
Por revaluación de propiedad, planta y equipo	-	-	-	-	-	2.185.160.561	-	2.185.160.561
Por método de participación patrimonial	-	-	-	-	-	103.163.270	-	103.163.270
Activos	-	-	-	-	-	-	(61.619.505)	(61.619.505)
<b>SALDOS A 31 DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>60.429.976.930</b>	<b>81.936.586.506</b>	<b>417.300.051</b>	<b>11.124.988.001</b>	<b>3.140.496.744</b>	<b>4.078.900.330</b>	<b>-</b>	<b>161.128.248.562</b>

Veáanse las notas que acompañan a los Estados Financieros

d) Estado de Flujos de Efectivo.

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

DESCRIPCION	Nota	31-DIC-22	31-DIC-21
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
COBROS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES Y PRESTACION DE SEVICIOS		1.154.222.558	1.052.499.198
OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACION		106.556.273.362	71.563.494.161
INTERESES RECIBIDOS (CARTERA)		68.051.268.074	57.737.141.458
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE OPERACIONES</b>		<b>175.761.763.994</b>	<b>130.353.134.817</b>
PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS		(17.524.192.566)	(13.272.204.865)
PAGOS A Y POR CUENTA DE LOS EMPLEADOS		(21.846.847.376)	(18.219.313.223)
OTROS PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACION		(149.880.447.157)	(79.748.935.909)
INTERESES PAGADOS (DEPOSITOS )		(14.289.753.753)	(9.698.360.451)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADOS EN OPERACIONES</b>		<b>(203.541.240.852)</b>	<b>(120.938.814.448)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		<b>(27.779.476.858)</b>	<b>9.414.320.369</b>

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
DIVIDENDOS RECIBIDOS		20.342.559	4.132.356
INTERESES RECIBIDOS		7.489.825.313	3.353.582.884
OTRAS ENTRADAS DE EFECTIVO		839.250.998	2.965.690.884
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		8.349.418.870	6.323.406.124
COMPRAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		(2.399.459.978)	(2.125.154.193)
COMPRAS DE ACTIVOS INTANGIBLES		(304.290.029)	(64.236.537)
OTRAS SALIDAS DE EFECTIVO		-	0
FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(2.703.750.007)	(2.189.390.730)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		5.645.668.863	4.134.015.394
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS BANCARIOS		-	3.441.140.530
INCREMENTO DE APORTES SOCIALES		8.769.190.116	4.196.140.353
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION		8.769.190.116	7.637.280.883
REEMBOLSOS DE PRESTAMOS BANCARIOS		(906.972.027)	-
INTERESES PAGADOS		(205.991.066)	(28.321.194)
FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION		(1.112.963.093)	(28.321.194)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION		7.656.227.023	7.608.959.689
INCREMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		(14.477.580.972)	21.157.295.452
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO		146.460.940.643	125.303.645.191
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	9	131.983.359.671	146.460.940.643

Las notas de revelación hacen parte integral del Estado de Flujos de Efectivo

**DECISIÓN DE LA ASAMBLEA.** Una vez terminada la presentación y explicación en detalle de los anteriores estados financieros separados por parte de la Administración de la entidad, representada por la Gerencia General, la presidencia puso a consideración de la honorable Asamblea General de Asociados, la aprobación de los mismos estados, quienes en forma **UNÁNIME IMPARTIERON SU APROBACIÓN** así: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo con sus respectivas notas de revelación que corresponden al ejercicio económico de 2022, cumpliendo así con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 40 del Estatuto vigente.

**Constancia:** Las notas de revelación forman parte integral de los estados financieros anteriormente aprobados.

## 11. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS 2022-2021 DEL GRUPO COOMULDESA

De igual manera, la Administración presentó a consideración de la honorable Asamblea General, los estados financieros consolidados del grupo Coomuldesa con corte al 31 de diciembre de 2022, haciendo constar que los mismos fueron enviados para conocimiento, estudio y análisis previo por parte de los delegados de la presente Asamblea con la debida antelación.

Con estas consideraciones, a continuación se insertan los estados financieros consolidados del grupo Coomuldesa presentados a la Sexagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados.

a) Estado de Situación Financiera.

(Expresado en pesos colombianos)

CUENTA	NOTA	DIC-31-2022	DIC-31-2021	VARIACION ABSOLUTA	%
<b>ACTIVOS</b>					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	9	132.034.469.787	146.504.364.216	(14.469.894.429)	-9,88%
INVERSIONES	10	2.707.644.216	1.327.282.138	1.380.362.078	104,00%
CARTERA DE CREDITOS	11	481.813.025.593	400.156.397.453	81.656.628.140	20,41%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	12	581.594.603	458.044.522	123.550.082	26,97%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	13	22.631.056.667	19.882.052.735	2.749.003.932	13,83%
PROPIEDADES DE INVERSION	14	308.157.947	462.443.226	(154.285.279)	-33,36%
ACTIVOS INTANGIBLES	15	654.496.322	576.338.078	78.158.245	13,56%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>8</b>	<b>640.730.445.135</b>	<b>569.366.922.367</b>	<b>71.363.522.768</b>	<b>12,53%</b>
<b>PASIVOS</b>					
DEPÓSITOS DE ASOCIADOS	16	453.346.075.870	394.865.637.140	58.480.438.730	14,81%
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	17	853.853.718	594.376.209	259.477.509	43,66%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	18	6.183.186.115	8.960.715.406	(2.777.529.291)	-31,00%
OTROS PASIVOS	19	21.546.063.133	16.333.935.462	5.212.127.671	31,91%
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS F	20	13.534.313.382	14.206.400.422	(672.087.040)	-4,73%
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EM	21	2.582.911.203	2.498.478.331	84.432.872	3,38%
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>8</b>	<b>498.046.403.422</b>	<b>437.459.542.970</b>	<b>60.586.860.451</b>	<b>13,85%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
CAPITAL SOCIAL	22	40.050.164.552	36.357.336.550	3.692.828.002	10,16%
RESERVAS	23	82.250.884.278	77.911.678.576	4.339.205.703	5,57%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	24	549.854.398	484.962.025	64.892.374	13,38%
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	25	11.155.100.796	10.604.239.495	550.861.300	5,19%
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR	26	5.431.450.727	5.477.066.855	(45.616.128)	-0,83%
OTRO RESULTADO INTEGRAL	27	3.329.491.771	1.144.331.210	2.185.160.561	190,96%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	28	(82.904.809)	(72.235.313)	(10.669.496)	14,77%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>8</b>	<b>142.684.041.713</b>	<b>131.907.379.397</b>	<b>10.776.662.317</b>	<b>8,17%</b>
PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	29	140.717.439.633	129.940.263.215	10.777.176.418	8,29%
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	29	1.966.602.080	1.967.116.182	514.102	-0,03%
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>640.730.445.135</b>	<b>569.366.922.367</b>	<b>71.363.522.768</b>	<b>12,53%</b>

Veáanse las notas que acompañan a los Estados Financieros

b) Estado de Resultados y Otro Resultado Integral.

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

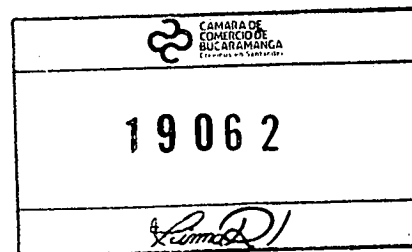
	NOTA	31-DIC-2022	31-DIC-2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>31</b>	<b>91.811.493.148</b>	<b>71.747.843.645</b>	<b>20.063.649.503</b>	<b>27,96%</b>
Cartera de crédito		67.381.229.350	55.144.552.354	12.236.676.996	22,19%
Enseñanza		3.281.235.501	1.879.925.599	1.401.309.902	74,54%
Devoluciones rebajas y descuentos		(99.929.554)	(88.758.980)	(11.170.574)	12,59%
Ingreso en venta otros activos-propiedad, planta y equipo		47.431.000	9.300.000	38.131.000	100,00%
Ingresos valoración inversiones		7.511.049.698	3.399.040.018	4.112.009.680	120,98%
Comisiones por servicios		1.608.686.901	1.155.246.321	453.440.581	39,25%
Recuperaciones		11.760.779.679	9.673.168.053	2.087.611.627	21,58%
Otros ingresos		321.010.572	575.370.281	(254.359.709)	-44,21%

**COOMULDESA LTDA**

Actas Asamblea General de Asociados

NIT. 890.203.225-1

-1052-



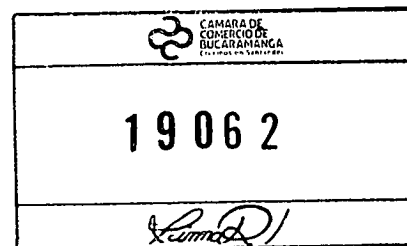
<b>COSTO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	32	<b>25.011.937.250</b>	<b>12.692.013.270</b>	<b>12.319.923.980</b>	<b>97,07%</b>
Intereses depósitos		19.029.618.932	9.285.146.808	9.744.472.124	104,95%
Intereses créditos bancarios		440.876.053	10.101.412	430.774.641	4264,50%
Otros costos por depósitos		3.012.598.753	2.258.782.261	753.816.492	33,37%
Costos enseñanza		2.528.843.512	1.137.982.789	1.390.860.723	122,22%
<b>EXCEDENTE BRUTO OPERACIONAL</b>		<b>66.799.555.898</b>	<b>59.055.830.375</b>	<b>7.743.725.523</b>	<b>13,11%</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	33	<b>38.697.066.480</b>	<b>34.047.293.604</b>	<b>4.649.772.876</b>	<b>13,66%</b>
Beneficios a empleados		22.469.609.990	19.297.707.438	3.171.902.552	16,44%
Gastos generales		15.207.985.593	11.196.109.045	4.011.876.547	35,83%
Gastos financieros		474.513.364	386.053.689	88.459.675	22,91%
Pérdida en venta de activos		422.809.462	810.382.239	(387.572.777)	-47,83%
Otros gastos de administración		122.148.071	2.357.041.193	(2.234.893.122)	-94,82%
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>		<b>28.102.489.418</b>	<b>25.008.536.771</b>	<b>3.093.952.647</b>	<b>12,37%</b>
<b>OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>16.947.388.622</b>	<b>14.404.297.276</b>	<b>2.543.091.346</b>	<b>17,66%</b>
Deterioro	34	15.365.117.002	12.900.010.360	2.465.106.642	19,11%
Amortizaciones	35	450.945.976	352.524.935	98.421.042	27,92%
Depreciaciones	36	1.124.220.898	1.056.594.559	67.626.338	6,40%
Depreciaciones propiedades de inversión	36	7.104.746	95.167.422	(88.062.676)	-92,53%
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	30	<b>11.155.100.796</b>	<b>10.604.239.494</b>	<b>550.861.301</b>	<b>5,19%</b>
<b>Atribuible a:</b>					
<b>PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA</b>	37	<b>11.139.743.270</b>	<b>10.548.569.903</b>	<b>591.173.367</b>	<b>5,60%</b>
<b>PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS</b>	37	<b>15.357.525</b>	<b>55.669.592</b>	<b>(40.312.067)</b>	<b>-72,41%</b>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>					
Ganancia (pérdida) revaluación propiedades, planta y equipo		2.185.160.561	-	2.185.160.561	100,00%
Efecto en el impuesto a las ganancias		-	-	-	0,00%
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>		<b>2.185.160.561</b>	<b>0</b>	<b>2.185.160.561</b>	<b>100,00%</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>		<b>13.340.261.357</b>	<b>10.604.239.494</b>	<b>2.736.021.862</b>	<b>25,80%</b>
<b>Atribuible a:</b>					
<b>PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA</b>		<b>13.324.903.831</b>	<b>10.548.569.903</b>	<b>2.776.333.928</b>	<b>26,32%</b>
<b>PERTICIPACIONES NO CONTROLADORAS</b>		<b>15.357.525</b>	<b>55.669.592</b>	<b>(40.312.067)</b>	<b>-72,41%</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>		<b>13.340.261.357</b>	<b>10.604.239.495</b>	<b>2.736.021.861</b>	<b>25,80%</b>

Veáanse las notas que acompañan a los Estados Financieros

**c) Estado de Cambios en el Patrimonio.**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Aportes Sociales	Reserva Protección Aportes	Fondos Patrimoniales	Excedente del Ejercicio	Resultados Acumulados por Adopción	Otro Resultado Integral	Resultados Ejercicios Anteriores	Total Patrimonio
<b>SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>35.100.029.439</b>	<b>76.717.356.280</b>	<b>485.867.160</b>	<b>2.934.658.023</b>	<b>6.490.797.403</b>	<b>1.144.331.210</b>	<b>(35.795.974)</b>	<b>121.837.143.630</b>
Incremento neto de aportes sociales	1.257.307.111	-	-	-	-	-	-	1.257.307.111
Reserva Protección Aportes Sociales	-	1.194.322.296	-	-	-	-	-	1.194.322.296
Fondos para valorización de aportes	-	-	(35.216.805)	-	-	-	-	(35.216.805)
Otros fondos	-	-	34.311.680	-	-	-	-	34.311.680
Aplicación excedente del ejercicio 2020	-	-	-	(2.934.658.023)	-	-	-	(2.934.658.023)
Excedente del Ejercicio 2021	-	-	-	10.604.239.495	-	-	-	10.604.239.495
Ajuste excedentes acumulados adopción por primera vez	-	-	-	-	(13.730.548)	-	-	(13.730.548)
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	(36.439.339)	(36.439.339)



<b>SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	<b>36.357.336.550</b>	<b>77.911.678.576</b>	<b>484.962.025</b>	<b>10.604.239.495</b>	<b>5.477.066.865</b>	<b>1.144.331.210</b>	<b>(72.235.313)</b>	<b>131.907.379.397</b>
Incremento neto de aportes sociales	3.692.828.002	-	-	-	-	-	-	3.692.828.002
Reserva Protección Aportes Sociales	-	4.205.743.484	-	-	-	-	-	4.205.743.484
Reserva Asamblea	-	133.462.219	-	-	-	-	-	133.462.219
Fondos para valorización de aportes	-	-	30.812.494	-	-	-	-	30.812.494
Otros fondos	-	-	34.079.880	-	-	-	-	34.079.880
Aplicación excedente del ejercicio 2021	-	-	-	(10.604.239.495)	-	-	-	(10.604.239.495)
Excedente del Ejercicio 2022	-	-	-	11.155.100.796	-	-	-	11.155.100.796
Ajuste excedentes acumulados adopción por primera vez	-	-	-	-	(45.616.128)	-	-	(45.616.128)
Por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo	-	-	-	-	-	2.185.160.561	-	2.185.160.561
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	(10.669.496)	(10.669.496)
<b>SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>40.050.164.552</b>	<b>82.250.884.279</b>	<b>549.854.398</b>	<b>11.155.100.795</b>	<b>6.431.450.727</b>	<b>3.329.491.771</b>	<b>(82.904.809)</b>	<b>142.684.041.713</b>

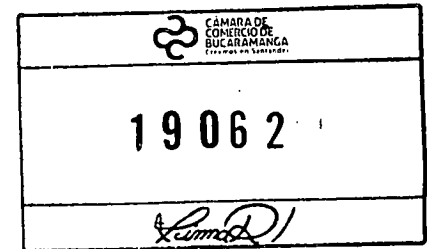
Veñense las notas que acompañan a los Estados Financieros

d) Estado de Flujos de Efectivo.

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

DESCRIPCION	Nota	31-DIC-22	31-DIC-21
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
COBROS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES Y PRESTACION DE SEVICIOS		1.882.992.728	1.698.766.651
OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACION		106.578.224.079	71.797.494.646
INTERESES RECIBIDOS (CARTERA)		68.037.298.151	57.711.881.918
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE OPERACIONES</b>		<b>176.498.514.958</b>	<b>131.208.143.215</b>
PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS		(17.679.983.033)	(13.417.950.872)
PAGOS A Y POR CUENTA DE LOS EMPLEADOS		(22.291.845.549)	(18.664.602.289)
OTROS PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACION		(149.893.165.086)	(80.018.750.194)
INTERESES PAGADOS (DEPOSITOS )		(14.262.986.481)	(9.692.885.581)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADOS EN OPERACIONES</b>		<b>(204.127.980.150)</b>	<b>(121.794.188.936)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		<b>(27.629.465.192)</b>	<b>9.413.954.279</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
DIVIDENDOS RECIBIDOS		22.712.497	4.402.943
INTERESES RECIBIDOS		7.488.337.201	3.394.637.075
OTRAS ENTRADAS DE EFECTIVO		697.390.498	2.965.937.499
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		<b>8.208.440.196</b>	<b>6.364.977.516</b>
COMPRAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		(2.426.739.978)	(2.137.308.193)
COMPRAS DE ACTIVOS INTANGIBLES		(304.290.030)	(64.236.537)
OTRAS SALIDAS DE EFECTIVO		26.900.000	(4.090.968)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		<b>(2.704.130.008)</b>	<b>(2.205.635.698)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		<b>5.504.310.188</b>	<b>4.159.341.818</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>			
DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS BANCARIOS		-	3.441.140.530
INCREMENTO DE APORTES SOCIALES		8.768.223.669	4.187.634.767
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		<b>8.768.223.669</b>	<b>7.628.775.297</b>
REEMBOLSOS DE PRESTAMOS BANCARIOS		(906.972.027)	-
INTERESES PAGADOS		(205.991.066)	(28.321.194)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		<b>(1.112.963.093)</b>	<b>(28.321.194)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		<b>7.655.260.576</b>	<b>7.600.454.103</b>
<b>INCREMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>		<b>(14.469.894.429)</b>	<b>21.173.750.199</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO</b>		<b>146.504.364.216</b>	<b>125.330.614.017</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>9</b>	<b>132.034.469.787</b>	<b>146.504.364.216</b>

Las notas de revelación hacen parte integral del Estado de Flujos de Efectivo



**DECISIÓN DE LA ASAMBLEA.** Una vez terminada la presentación y explicación en detalle de los anteriores estados financieros consolidados del grupo Coomuldesa por parte de la Administración, la presidencia puso a consideración de la honorable Asamblea General de Asociados la aprobación de los mismos estados, quienes en forma **UNÁNIME IMPARTIERON SU APROBACIÓN** así: Estado de situación Financiera, Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo consolidados del grupo Coomuldesa junto con las notas de revelación a diciembre 31 de 2022, cumpliendo así con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 40 del Estatuto vigente.

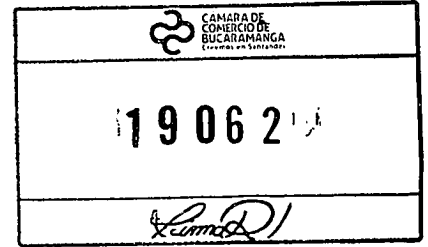
**Constancia:** Las notas de revelación forman parte integral de los estados financieros consolidados del grupo Coomuldesa anteriormente aprobados.

**QUÓRUM:** Se deja constancia que el quórum existente, en el momento de la aprobación de los estados financieros separados y consolidados del grupo Coomuldesa correspondía a cien (100) delegados.

**12. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO VIGENTE**

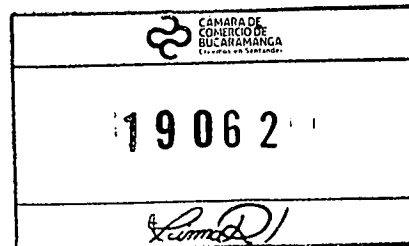
El señor Presidente, hizo la presentación del Proyecto de reforma parcial del Estatuto de Coomuldesa, cuyo texto definitivo fue revisado por el Consejo de Administración y remitido con antelación a todos los delegados de la presente Asamblea para su correspondiente estudio y análisis, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 del Estatuto vigente, resaltando que la reforma planteada, obedece principalmente a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el control de legalidad, realizado a la reforma estatutaria aprobado el 12 de marzo de 2022, según radicado 20222200152701, además de las disposiciones señaladas en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás normas vigentes.

INFORMACION DOCUMENTO EN VERSIÓN ANTERIOR	MODIFICACIONES DOCUMENTO VERSIÓN ACTUAL
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO V LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA</b></p> <p><b>ARTÍCULO 51°.</b> Son funciones de la Junta de Vigilancia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejercer las funciones legales, estatutarias y reglamentarias propias de su naturaleza, en armonía con las leyes vigentes y demás disposiciones estipuladas en la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en todo lo relacionado con el Control Social.</li> <li>2. Expedir su propio Reglamento, el cual debe contener como mínimo, la composición del quórum, la forma de adopción de las decisiones, el procedimiento de elecciones, las funciones del Presidente, Vicepresidente y Secretario o de</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO V LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA</b></p> <p><b>ARTÍCULO 51°.</b> Son funciones de la Junta de Vigilancia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejercer las funciones legales, estatutarias y reglamentarias propias de su naturaleza, en armonía con las leyes vigentes y demás disposiciones estipuladas en la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en todo lo relacionado con el Control Social.</li> <li>2. Expedir su propio Reglamento, el cual debe contener como mínimo, la composición del quórum, la forma de adopción de las decisiones, el procedimiento de elecciones, las funciones del Presidente, Vicepresidente</li> </ol>



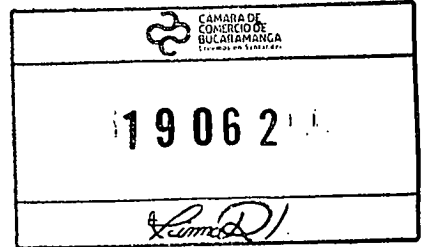
<p>quienes hagan sus veces, los requisitos mínimos del contenido de las actas, la periodicidad de las reuniones y, en términos generales, todo lo relativo al funcionamiento y operatividad de este órgano de control social.</p> <p>3. Llevar el libro de actas correspondiente, en el cual se ha de consignar todo lo ocurrido en las reuniones del respectivo órgano social.</p> <p>4. Verificar que las diferentes instancias de la Administración cumplan a cabalidad lo dispuesto en las leyes, los estatutos de la entidad, así como los diferentes reglamentos, incluidos los de los fondos sociales y mutuales. Esto incluye la verificación de la correcta aplicación de los recursos destinados a los Fondos Sociales legales de Educación y Solidaridad, cuando hubiere lugar a ello.</p> <p>5. Revisar como mínimo semestralmente, los libros de actas de los órganos de Administración con el objeto de verificar que las decisiones tomadas por estos, se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias. En estos casos, los órganos de administración están obligados a suministrar la información requerida por el ente de control social.</p> <p>6. En caso de encontrar presuntas irregularidades o violaciones al interior de la entidad, es función de la Junta de Vigilancia, adelantar o solicitar que se adelante la investigación correspondiente y pedir al Órgano competente, la aplicación de los correctivos o sanciones a que haya lugar. Si el órgano de control social detecta que no han sido aplicados los correctivos que a su juicio debieron implementarse o las sanciones que debieron imponerse, la Junta de Vigilancia, deberá remitir a la Superintendencia de la Economía Solidaria la investigación adelantada junto con las recomendaciones pertinentes sobre el particular.</p> <p>7. Cuando el Órgano de control social tenga la competencia estatutaria de adelantar las investigaciones a los asociados, las llevará a cabo respetando el régimen de sanciones, causales y procedimientos, estipulados en el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 79 de 1.988, observando el debido proceso y el derecho a la defensa. En tales investigaciones internas, se deberá tener en cuenta, como mínimo, las siguientes etapas, las cuales deben tener un tiempo o plazo razonable</p>	<p>y Secretario o de quienes hagan sus veces, los requisitos mínimos del contenido de las actas, la periodicidad de las reuniones y, en términos generales, todo lo relativo al funcionamiento y operatividad de este órgano de control social.</p> <p>3. Llevar el libro de actas correspondiente, en el cual se ha de consignar todo lo ocurrido en las reuniones del respectivo órgano social.</p> <p>4. Verificar que las diferentes instancias de la Administración cumplan a cabalidad lo dispuesto en las leyes, los estatutos de la entidad, así como los diferentes reglamentos, incluidos los de los fondos sociales y mutuales. Esto incluye la verificación de la correcta aplicación de los recursos destinados a los Fondos Sociales legales de Educación y Solidaridad, cuando hubiere lugar a ello.</p> <p>5. Revisar como mínimo semestralmente, los libros de actas de los órganos de Administración con el objeto de verificar que las decisiones tomadas por estos, se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias. En estos casos, los órganos de administración están obligados a suministrar la información requerida por el ente de control social.</p> <p>6. En caso de encontrar presuntas irregularidades o violaciones al interior de la entidad, es función de la Junta de Vigilancia, adelantar o solicitar que se adelante la investigación correspondiente y pedir al Órgano competente, la aplicación de los correctivos o sanciones a que haya lugar. Si el órgano de control social detecta que no han sido aplicados los correctivos que a su juicio debieron implementarse o las sanciones que debieron imponerse, la Junta de Vigilancia, deberá remitir a la Superintendencia de la Economía Solidaria la investigación adelantada junto con las recomendaciones pertinentes sobre el particular.</p> <p>7. Cuando el Órgano de control social tenga la competencia estatutaria de adelantar las investigaciones a los asociados, las llevará a cabo respetando el régimen de sanciones, causales y procedimientos, estipulados en el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 79 de 1.988, observando el debido proceso y el derecho a la defensa. En tales investigaciones internas, se deberá tener en cuenta, como mínimo, las siguientes etapas, las cuales deben tener un</p>
--	---





<p>para cada una de ellas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Auto de apertura de la investigación.</li> <li>Pliego de cargos al investigado donde debe señalarse las normas presuntamente violadas.</li> <li>Notificación del pliego de cargos.</li> <li>Descargos del Investigado.</li> <li>Práctica de Pruebas.</li> <li>Traslado con sus recomendaciones, al órgano de administración competente para aplicar las sanciones.</li> <li>Notificación de las sanciones por parte del órgano competente.</li> <li>Posibilidad de presentación de los recursos a que haya lugar.</li> <li>Resoluciones por parte de las instancias competentes de los recursos interpuestos.</li> </ol> <p>8. Corresponde a la Junta de Vigilancia hacer el seguimiento mensual a las quejas presentadas por los asociados a través del sistema de PQRSF, implementado por Coomuldesa para garantizarles ese derecho. Cuando se encuentren temas recurrentes o la atención no haya sido oportuna, la Junta de Vigilancia, debe estudiar los motivos que estén ocasionando estas situaciones, presentar sus recomendaciones y solicitar la aplicación de los correctivos a que haya lugar. Cuando las quejas no hayan sido atendidas, se procederá del mismo modo, solicitando adicionalmente la atención de las mismas en forma inmediata.</p> <p>El seguimiento señalado anteriormente, deberá generar un informe que estará a disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el libro de actas respectivo. El citado documento, debe hacer parte del Informe de las actividades que la Junta de Vigilancia presentará a la Asamblea General de Asociados Delegados de cada año.</p> <p>9. En lo referente a las quejas presentadas directamente al órgano de control Social, este debe estudiarlas, adelantar las investigaciones pertinentes y solicitar a quién le corresponda, la solución de las circunstancias que mantuvieron la queja y dar respuesta al asociado. En todo caso, la Junta de Vigilancia, deberá responder al asociado con todos los argumentos legales, estatutarios y reglamentarios.</p> <p>10. Es función exclusiva de la Junta de Vigilancia, verificar el listado de asociados hábiles e inhábiles</p>	<p>tiempo o plazo razonable para cada una de ellas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Auto de apertura de la investigación.</li> <li>Pliego de cargos al investigado donde debe señalarse las normas presuntamente violadas.</li> <li>Notificación del pliego de cargos.</li> <li>Descargos del Investigado.</li> <li>Práctica de Pruebas.</li> <li>Traslado con sus recomendaciones, al órgano de administración competente para aplicar las sanciones.</li> <li>Notificación de las sanciones por parte del órgano competente.</li> <li>Posibilidad de presentación de los recursos a que haya lugar.</li> <li>Resoluciones por parte de las instancias competentes de los recursos interpuestos.</li> </ol> <p>8. Corresponde a la Junta de Vigilancia hacer el seguimiento mensual a las quejas presentadas por los asociados a través del sistema de PQRSF, implementado por Coomuldesa para garantizarles ese derecho, con el fin de verificar la atención de las mismas. Cuando se encuentren temas recurrentes o la atención no haya sido oportuna, la Junta de Vigilancia, debe estudiar los motivos que estén ocasionando estas situaciones, presentar sus recomendaciones y solicitar la aplicación de los correctivos a que haya lugar. Cuando las quejas no hayan sido atendidas, se procederá del mismo modo, solicitando adicionalmente la atención de las mismas en forma inmediata.</p> <p>El seguimiento señalado anteriormente, deberá generar un informe que estará a disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el libro de actas respectivo. El citado documento, debe hacer parte del Informe de las actividades que la Junta de Vigilancia presentará a la Asamblea General de Asociados Delegados de cada año.</p> <p>9. En lo referente a las quejas presentadas directamente al órgano de control Social, este debe estudiarlas, adelantar las investigaciones pertinentes y solicitar a quién le corresponda, la solución de las circunstancias que mantuvieron la queja y dar respuesta al asociado. En todo caso, la Junta de Vigilancia, deberá responder al asociado con todos los argumentos legales, estatutarios y reglamentarios.</p> <p>10. Es función exclusiva de la Junta de Vigilancia, verificar el listado de asociados hábiles e</p>
---	---

<p>para determinar quién puede participar en la Asamblea General de Asociados Delegados o para elegir delegados de acuerdo con la ley, el estatuto y los reglamentos vigentes sobre la materia. De igual manera le corresponde verificar la habilidad de los miembros del Consejo de Administración para participar en las reuniones a las que sean convocados.</p> <p>11. Controlar que no se viole el régimen de incompatibilidades, establecido en los presentes estatutos.</p> <p>12. Tramitar por conducto de la Gerencia General, las sugerencias y reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios en general.</p> <p>13. Convocar a las Asambleas Generales de Asociados Delegados en los casos establecidos por la Ley y el presente Estatuto.</p> <p>14. Colaborar con los entes Gubernamentales, cuando éstos soliciten Informes, relacionados con las funciones de su gestión social.</p> <p>15. Rendir el Informe de sus actividades a la Asamblea General de Asociados Delegados y presentar ante ésta cuando fuere necesario, quejas fundamentadas sobre actos lesivos o irregularidades cometidas por el Consejo de Administración o alguno de sus miembros, para que sean considerados y se adopten las medidas pertinentes.</p> <p>16. Nombrar del seno de sus integrantes, un Presidente y un Vicepresidente, de igual manera nombrará un Secretario, que podrá ser el mismo Secretario del Consejo de Administración.</p> <p>17. Establecer los mecanismos para el suministro de información al Consejo de Administración.</p> <p>18. Hacer seguimiento al Proyecto de Educación Social y Empresarial – PESEM de la organización, desde su construcción e implementación, hasta su evaluación. Su respectivo informe será presentado a la Asamblea General, con el apoyo de la administración y los comités, que respondan por su ejecución y que se consoliden con el balance anual.</p>	<p>inhábiles para determinar quién puede participar en la Asamblea General de Asociados Delegados o para elegir delegados de acuerdo con la ley, el estatuto y los reglamentos vigentes sobre la materia. De igual manera le corresponde verificar la habilidad de los miembros del Consejo de Administración para participar en las reuniones a las que sean convocados.</p> <p>11. Controlar que no se viole el régimen de incompatibilidades, establecido en los presentes estatutos.</p> <p>12. Tramitar por conducto de la Gerencia General, las sugerencias y reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios en general.</p> <p>13. Convocar a las Asambleas Generales de Asociados Delegados en los casos establecidos por la Ley y el presente Estatuto.</p> <p>14. Colaborar con los entes Gubernamentales, cuando éstos soliciten Informes, relacionados con las funciones de su gestión social.</p> <p>15. Rendir el Informe de sus actividades a la Asamblea General de Asociados Delegados y presentar ante ésta cuando fuere necesario, quejas fundamentadas sobre actos lesivos o irregularidades cometidas por el Consejo de Administración o alguno de sus miembros, para que sean considerados y se adopten las medidas pertinentes.</p> <p>16. Nombrar del seno de sus integrantes, un Presidente y un Vicepresidente, de igual manera nombrará un Secretario, que podrá ser el mismo Secretario del Consejo de Administración.</p> <p>17. Establecer los mecanismos para el suministro de información al Consejo de Administración.</p> <p>18. Hacer seguimiento al Proyecto de Educación Social y Empresarial – PESEM de la organización, desde su construcción e implementación, hasta su evaluación. Su respectivo informe será presentado a la Asamblea General, con el apoyo de la administración y los comités, que respondan por su ejecución y que se consoliden con el balance anual.</p>
---	---



<p>19. Desarrollar lo que les corresponda, según lo dispone el Código de Buen Gobierno de Coomuldesa.</p> <p>20. Expedir los mecanismos de evaluación de sus miembros, que permitan hacer seguimiento a su labor, periodicidad de la evaluación y los efectos de la misma.</p> <p>21. Ejercer las demás funciones que le corresponden de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, en los asuntos de su competencia, como órganos de Control Social.</p>	<p>19. Desarrollar lo que les corresponda, según lo dispone el Código de Buen Gobierno de Coomuldesa.</p> <p>20. Expedir los mecanismos de evaluación de sus miembros, que permitan hacer seguimiento a su labor, periodicidad de la evaluación y los efectos de la misma.</p> <p>21. Ejercer las demás funciones que le corresponden de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, en los asuntos de su competencia, como órganos de Control Social.</p>
<p><del>Parágrafo 1. Cuando la Junta de Vigilancia se rehusare a la verificación de los asociados hábiles o a la publicación de la lista correspondiente, esta función será desempeñada por una comisión integrada por dos (2) miembros del Consejo de Administración y el Revisor Fiscal, previa información a la entidad estatal de supervisión.</del></p> <p><i>Nota: El presente parágrafo no será aplicable, atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el control de legalidad, realizado a la reforma estatutaria aprobada el 12 de marzo de 2022, según radicado 20222200152701.</i></p>	
<p><b>FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>ARTÍCULO 45°. Son funciones del Consejo de Administración las siguientes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamentar las políticas de COOMULDESA en materia de servicios según su objeto; sus actividades financieras, la prestación o contratación de servicios de educación y solidaridad; velando por su desarrollo empresarial, buscando la coordinación entre los diversos planes y programas y la supervisión y control de su ejecución.</li> <li>2. Reglamentar el Estatuto de COOMULDESA y adoptar su propio reglamento.</li> <li>3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y los mandatos de la Asamblea.</li> <li>4. Aprobar y revisar la ejecución de planes y programas particulares de COOMULDESA.</li> <li>5. Aprobar los reglamentos que se requieran para el adecuado funcionamiento de su actividad y la prestación de los servicios.</li> </ol>	<p><b>FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>ARTÍCULO 45°. Son funciones del Consejo de Administración las siguientes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamentar las políticas de COOMULDESA en materia de servicios según su objeto; sus actividades financieras, la prestación o contratación de servicios de educación y solidaridad; velando por su desarrollo empresarial, buscando la coordinación entre los diversos planes y programas y la supervisión y control de su ejecución.</li> <li>2. Reglamentar el Estatuto de COOMULDESA y adoptar su propio reglamento.</li> <li>3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y los mandatos de la Asamblea.</li> <li>4. Aprobar y revisar la ejecución de planes y programas particulares de COOMULDESA.</li> <li>5. Aprobar los reglamentos que se requieran para el adecuado funcionamiento de su actividad y la prestación de los servicios.</li> </ol>



19062

*Suma D*

6. Designar en su momento los integrantes que podrán conformar los Comités de Educación y Solidaridad, Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez, Comité General de Crédito, Comité de Protección y Tratamiento de Datos, Comité de Gestión Integral de Riesgos, ~~Comité de Control y Seguimiento al Código de Buen Gobierno~~; entre otros Comités que sean necesarios. Así mismo el Consejo de Administración, nombrará un Oficial de Cumplimiento Principal, con su respectivo Suplente, para lo cual reglamentará las funciones y operatividad de los mismos, conforme a las disposiciones vigentes para sus efectos respectivos.

7. Crear y reglamentar las sucursales, agencias de primera y segunda categoría, puntos de atención, extensiones de caja, corresponsales, y demás canales autorizados para la prestación del servicio, donde se considere necesario y cuando las necesidades socioeconómicas de los asociados así lo requieran.

8. Nombrar y remover al Gerente General de acuerdo a las normas estatutarias y legales.

9. Designar los Suplentes permanentes o temporales de la Gerencia General.

10. Establecer la planta de personal, los niveles de remuneración y fijar el monto de las fianzas conforme a la ley.

11. Determinar la naturaleza, cuantía de las inversiones temporales y de las operaciones activas que podrá realizar el Representante Legal de la entidad, correspondientes al giro normal de la actividad financiera de la Cooperativa, cuando las sumas sobrepasen el 5% del Patrimonio Técnico de Coomuldesa.

12. Autorizar al Representante Legal para que celebre acuerdos o transacciones cuando la cuantía supere las atribuciones otorgadas.

13. Otorgar las autorizaciones previas para cada operación distinta a las establecidas dentro de la normalidad de la actividad financiera que exceda de la cuantía de quinientas (500) veces el monto de un salario mínimo mensual legal vigente y autorizar la compra venta, enajenación y gravamen sobre los bienes muebles e inmuebles de COOMULDESA

6. Designar en su momento los integrantes que podrán conformar los Comités de Educación y Solidaridad, Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez, Comité General de Crédito, Comité de Protección y Tratamiento de Datos, Comité de Gestión Integral de Riesgos, entre otros Comités que sean necesarios. Así mismo el Consejo de Administración, nombrará un Oficial de Cumplimiento Principal, con su respectivo Suplente, para lo cual reglamentará las funciones y operatividad de los mismos, conforme a las disposiciones vigentes para sus efectos respectivos.

7. Crear y reglamentar las sucursales, agencias de primera y segunda categoría, puntos de atención, extensiones de caja, corresponsales, y demás canales autorizados para la prestación del servicio, donde se considere necesario y cuando las necesidades socioeconómicas de los asociados así lo requieran.

8. Nombrar y remover al Gerente General de acuerdo a las normas estatutarias y legales.

9. Designar los Suplentes permanentes o temporales de la Gerencia General.

10. Establecer la planta de personal, los niveles de remuneración y fijar el monto de las fianzas conforme a la ley.

11. Determinar la naturaleza, cuantía de las inversiones temporales y de las operaciones activas que podrá realizar el Representante Legal de la entidad, correspondientes al giro normal de la actividad financiera de la Cooperativa, cuando las sumas sobrepasen el 5% del Patrimonio Técnico de Coomuldesa.

12. Autorizar al Representante Legal para que celebre acuerdos o transacciones cuando la cuantía supere las atribuciones otorgadas.

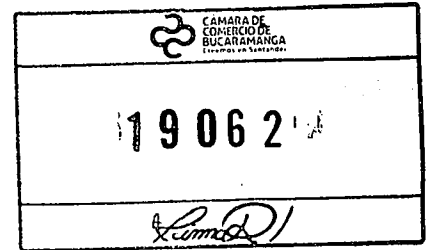
13. Otorgar las autorizaciones previas para cada operación distinta a las establecidas dentro de la normalidad de la actividad financiera que exceda de la cuantía de quinientas (500) veces el monto de un salario mínimo mensual legal vigente y autorizar la compra venta, enajenación y gravamen sobre los bienes



19062

*Comandante*

<p>que superen el monto establecido en el presente numeral.</p>	<p>muebles e inmuebles de COOMULDESA que superen el monto establecido en el presente numeral.</p>
<p>14. Conocer y pronunciarse sobre los informes y comunicaciones que presente la Gerencia General, la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Oficial de Cumplimiento, los diferentes comités, la Revisoría Fiscal, la Junta de Vigilancia y los Asociados; adoptando las decisiones que correspondan conforme a sus competencias.</p>	<p>14. Conocer y pronunciarse sobre los informes y comunicaciones que presente la Gerencia General, la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Oficial de Cumplimiento, los diferentes comités, la Revisoría Fiscal, la Junta de Vigilancia y los Asociados; adoptando las decisiones que correspondan conforme a sus competencias.</p>
<p>15. Examinar los Estados Financieros básicos y elaborar el proyecto de aplicación de excedentes, si los hubiere, y presentarlos a la Asamblea General para su estudio y aprobación.</p>	<p>15. Examinar los Estados Financieros básicos y elaborar el proyecto de aplicación de excedentes, si los hubiere, y presentarlos a la Asamblea General para su estudio y aprobación.</p>
<p>16. Estudiar y aprobar el proyecto del presupuesto del ejercicio económico que someta a su consideración la Gerencia General y velar por su adecuada ejecución.</p>	<p>16. Estudiar y aprobar el proyecto del presupuesto del ejercicio económico que someta a su consideración la Gerencia General y velar por su adecuada ejecución.</p>
<p>17. Reglamentar la admisión de los asociados y aprobar el ingreso y retiro de los mismos conforme a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.</p>	<p>17. Reglamentar la admisión de los asociados y aprobar el ingreso y retiro de los mismos conforme a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.</p>
<p>18. Resolver sobre la afiliación de Coomuldesa a otras entidades y sobre los montos de las inversiones permanentes que efectuó en sociedades.</p>	<p>18. Resolver sobre la afiliación de Coomuldesa a otras entidades y sobre los montos de las inversiones permanentes que efectuó en sociedades.</p>
<p>19. Convocar a Asamblea General y presentar el proyecto de reglamento de la misma.</p>	<p>19. Convocar a Asamblea General y presentar el proyecto de reglamento de la misma.</p>
<p>20. Rendir conjuntamente con la Gerencia General el Informe de Gestión a la Asamblea General de Asociados Delegados, de acuerdo con los parámetros establecidos por las leyes vigentes.</p>	<p>20. Rendir conjuntamente con la Gerencia General el Informe de Gestión a la Asamblea General de Asociados Delegados, de acuerdo con los parámetros establecidos por las leyes vigentes.</p>
<p>21. Resolver las dudas y vacíos que se presenten en la interpretación del Estatuto y reglamentos.</p>	<p>21. Resolver las dudas y vacíos que se presenten en la interpretación del Estatuto y reglamentos.</p>
<p>22. Reglamentar la elección de delegados personas naturales y jurídicas a las Asambleas Generales.</p>	<p>22. Reglamentar la elección de delegados personas naturales y jurídicas a las Asambleas Generales.</p>
<p>23. Decidir sobre los recursos de reposición interpuestos por los Asociados en la forma y términos expuestos en el Artículo 18 del presente Estatuto.</p>	<p>23. Decidir sobre los recursos de reposición interpuestos por los Asociados en la forma y términos expuestos en el Artículo 18 del presente Estatuto.</p>
<p>24. Decretar el retiro de Asociados por pérdida de calidades o condiciones para tener dicho carácter,</p>	<p>24. Decretar el retiro de Asociados por pérdida de calidades o condiciones para tener dicho</p>

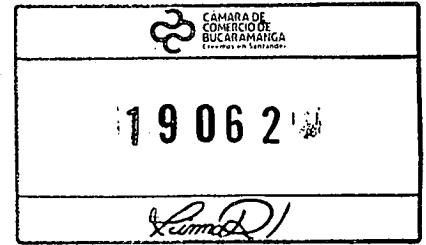


<p>el retiro forzoso de los mismos y reglamentar la devolución de los aportes.</p> <p>25. Elaborar proyectos de Reforma de Estatuto, estudiar los que sean propuestos por los asociados y presentarlos a la Asamblea General para su estudio y aprobación</p> <p>26. Pronunciarse dentro de los términos y formalidades legales, sobre los Planes y Presupuesto de Educación y Solidaridad, que, con base en los Fondos Sociales, presente el respectivo Comité, cuidando que exista coherencia con el Proyecto de Educación Social y Empresarial PESEM su cumplimiento y Evaluación.</p> <p>27. Establecer y reglamentar los mecanismos de evaluación de sus miembros, incluida la periodicidad, metodología y efectos de la misma; con el propósito de facilitar el seguimiento de su labor.</p> <p>28. Expedir las políticas y reglamentación, relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>29. Establecer los mecanismos para el suministro de información a la Junta de Vigilancia.</p> <p>30. Reglamentar los procedimientos de calificación de perfil y parámetros para el nombramiento del Representante Legal de la COOPERATIVA y sus suplentes.</p> <p>31. En general ejercer todas aquellas funciones que de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes le corresponda.</p> <p><b>Parágrafo.</b> El Consejo de Administración, además de lo dispuesto en el presente Estatuto, aplicará todo lo que le corresponda, conforme a lo establecido en el Código de Buen Gobierno.</p>	<p>carácter, el retiro forzoso de los mismos y reglamentar la devolución de los aportes.</p> <p>25. Elaborar proyectos de Reforma de Estatuto, estudiar los que sean propuestos por los asociados y presentarlos a la Asamblea General para su estudio y aprobación.</p> <p>26. Pronunciarse dentro de los términos y formalidades legales, sobre los Planes y Presupuesto de Educación y Solidaridad, que, con base en los Fondos Sociales, presente el respectivo Comité, cuidando que exista coherencia con el Proyecto de Educación Social y Empresarial PESEM su cumplimiento y Evaluación.</p> <p>27. Establecer y reglamentar los mecanismos de evaluación de sus miembros, incluida la periodicidad, metodología y efectos de la misma; con el propósito de facilitar el seguimiento de su labor.</p> <p>28. Expedir las políticas y reglamentación, relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>29. Establecer los mecanismos para el suministro de información a la Junta de Vigilancia.</p> <p>30. Reglamentar los procedimientos de calificación de perfil y parámetros para el nombramiento del Representante Legal de la COOPERATIVA y sus suplentes.</p> <p>31. En general ejercer todas aquellas funciones que de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes le corresponda.</p> <p><b>Parágrafo.</b> El Consejo de Administración, además de lo dispuesto en el presente Estatuto, aplicará todo lo que le corresponda, conforme a lo establecido en el Código de Buen Gobierno.</p>
---	--

Finalizada la explicación, y al no haber comentarios al respecto, el señor Presidente procedió a someter a consideración de la Asamblea General, la reforma parcial del Estatuto planteada.

**DECISIÓN DE LA ASAMBLEA.** Por **UNANIMIDAD**, los señores Asambleístas **IMPARTIERON APROBACIÓN** a la anterior Reforma Parcial del Estatuto de Coomuldesa presentada.

**CONSTANCIA:** Se deja constancia que al momento de la votación para la aprobación de la reforma estatutaria descrita anteriormente, se hallaban presentes en el recinto cien (100) asociados delegados verificados por la Junta de Vigilancia.



### 13. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS DEL AÑO 2022

<b>EXCEDENTES NETOS ACUMULADOS POR DISTRIBUIR.....</b>	<b>\$11.124.988.001</b>
<b>A/ RESERVAS.....</b>	<b>\$5.006.244.600</b>
Protección de Aportes Sociales (45%).....	<u>\$5.006.244.600</u>
<b>B/ FONDOS SOCIALES.....</b>	<b>\$4.338.745.320</b>
Fondo de Educación (25%).....	\$2.781.247.000
Fondo de Solidaridad (14%).....	<u>\$1.557.498.320</u>
<b>C/ FONDOS NO SUSCEPTIBLES DE DISTRIBUCION.....</b>	<b>\$ 36.340.580</b>
Fondos No susceptibles de Distribución.....	\$ 36.340.580
<b>D/ DISPOSICION DE LA ASAMBLEA.....</b>	<b>\$1.743.657.501</b>
Revalorización de Aportes Sociales.....	\$1.743.657.501
<b>SUMAS IGUALES.....</b>	<b>\$11.124.988.001    \$11.124.988.001</b>

El presente Proyecto de Distribución de Excedentes Cooperativos del Estado de Resultados Integral Separado, corresponde al ejercicio económico del año 2022, el cual fue elaborado atendiendo las disposiciones establecidas en los artículos 25, 26 y 31 del Estatuto vigente de Coomuldesa, en armonía con los artículos 10, 54 y 56 de la Ley 79 de 1988.

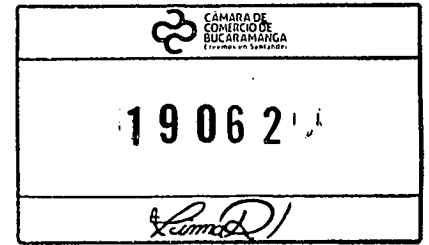
En efecto, dando cumplimiento a las disposiciones de Ley, este Proyecto fue elaborado, estudiado y aprobado en primera instancia por parte del honorable Consejo de Administración en su sesión ordinaria del 28 de Enero del año 2023, según consta en el Acta No. 715-23 de la misma fecha, cuyo Proyecto será presentado a consideración y aprobación definitiva por parte de la Sexagésima Tercera (LXIII) Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados a celebrarse el día 25 de Marzo del año 2023.

**DECISIÓN DE LA ASAMBLEA. POR UNANIMIDAD,** los señores Asambleístas **IMPARTIERON APROBACIÓN** al anterior Proyecto de Aplicación de Excedentes del ejercicio económico 2022 presentado por la Administración, sin efectuar reforma alguna.

### 14. APROBACIÓN DE COMPROMISO PARA INCREMENTAR EN EL AÑO 2024, LA RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES EN EL 40% DE LOS EXCEDENTES A DISTRIBUIR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023

En cumplimiento del Decreto 961 de 2018, que incorpora el Título 10 a la Parte 11 del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, en el que se regula la aplicación de normas prudenciales y reglas sobre el patrimonio, la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante un instructivo, ilustró a las cooperativas frente a los procedimientos que se deben seguir para dar cumplimiento al mencionado Decreto, en tal sentido, se requiere que la presente Asamblea General realice un compromiso de incrementar en el año 2024, la Reserva de Protección de Aportes Sociales en un porcentaje del 40% del excedente que genere en el ejercicio económico del 2023, excedente que será objeto de distribución, y será puesto a consideración de la Asamblea General Ordinaria del año 2024.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y advirtiendo que el compromiso será irrevocable y deberá aplicarse en la distribución de excedentes que se pondrá a consideración de la Asamblea General Ordinaria del año 2024, so pena de las sanciones legales que se generen por el



incumplimiento del mismo, el señor presidente sometió a consideración de la honorable Asamblea, la presente aprobación del compromiso planteado:

**DECISIÓN DE LA ASAMBLEA:** La honorable Asamblea **POR UNANIMIDAD, APROBÓ** la realización del compromiso de incrementar la Reserva para la Protección de Aportes Sociales en el año 2024, en un porcentaje equivalente al cuarenta por ciento (40%) del total de los excedentes que se generen al cierre del ejercicio económico del año 2023, siendo consiente la honorable Asamblea de la seriedad del compromiso y de los efectos legales por su incumplimiento.

#### **15. AUTORIZACIONES ESPECIALES DE LA HONORABLE ASAMBLEA**

**a) Autorización especial de la honorable Asamblea para ejecutar los saldos pendientes de los Fondos sociales, de acuerdo con la Reglamentación, así: El valor de \$165.543.539,33 del Fondo de Educación, y la suma de \$17.391.321 del Fondo de Solidaridad, provenientes de la distribución del ejercicio económico del año 2021.**

El señor presidente doctor Jorge Andrés López Bautista, sometió a consideración de la honorable Asamblea la anterior autorización especial.

**DECISIÓN DE LA ASAMBLEA.** Por **UNANIMIDAD**, los señores Asambleístas **IMPARTIERON AUTORIZACIÓN** para ejecutar durante el ejercicio del año 2023, los saldos pendientes de los Fondos sociales, provenientes de la distribución del ejercicio económico del año 2021, así: El valor de \$165.543.539,33 del Fondo de Educación, y la suma de \$17.391.321 del Fondo de Solidaridad.

**b) Autorización especial de la honorable Asamblea a la Gerencia General, para que en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017, relativo al régimen tributario especial, actualice y publique la información y los datos, en el aplicativo Web que dispone la DIAN, para tales efectos.**

Por parte de la presidencia, se sometió a consideración de la honorable Asamblea la anterior autorización especial:

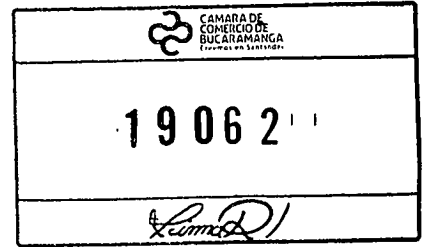
**DECISIÓN DE LA ASAMBLEA.** Por **UNANIMIDAD**, los delegados de la honorable Asamblea General, otorgaron la autorización especial a la Gerencia General, para que en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017, relativo al Régimen Tributario Especial, actualice y publique la información y los datos, en el aplicativo Web que dispone la DIAN para tales efectos.

**CONSTANCIA:** Se deja constancia que el quórum existente en el momento de la aprobación de las dos (02) autorizaciones correspondía a cien (100) delegados.

#### **16. ELECCIÓN DE CUATRO (04) MIEMBROS PRINCIPALES Y CUATRO (04) MIEMBROS SUPLENTE NUMÉRICOS PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA UN PERIODO DE TRES (03) AÑOS CONSECUTIVOS**

De conformidad con el artículo 41 del Estatuto vigente, el Consejo de Administración será integrado por siete (07) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos dentro de la misma plancha, de los cuales en la presente vigencia terminan su período cuatro (04) y en consecuencia en la presente Asamblea, se requiere el nombramiento de sus respectivos reemplazos, quienes ejercerán sus funciones por un período de tres (03) años.





Para dar cumplimiento a la elección respectiva, la presidencia dio un término de diez (10) minutos para la presentación de planchas, sistema adoptado para la elección, en concordancia con el numeral 5 del Artículo 39 del Estatuto vigente. Agotado el tiempo establecido solo se presentó una plancha por parte del señor Abraham Quintero García, delegado de la Oficina de Lebrija, la cual se dio a conocer a la honorable Asamblea.

A continuación, insertamos la plancha en referencia:

PLANCHA ÚNICA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA UN PERIODO DE TRES (03) AÑOS				
No.	PRINCIPALES	IDENTIFICACIÓN	SUPLENTE	IDENTIFICACIÓN
1	JULIO ALFONSO MARTINEZ MOLINA	91.108.736	MERCEDES GARCIA RODRIGUEZ	37.888.963
2	JULIO CESAR SALGAR SERRANO	91.217.819	RAMIRO GUERRERO HERNANDEZ	5.707.752
3	SANTIAGO ENRIQUE MUÑOZ NEIRA	91.070.291	JAIME RUEDA BALAGUERA	5.741.644
4	LELIO MIGUEL BRAVO PEREIRA	91.100.221	ABRAHAM QUINTERO GARCIA	5.763.900
PRESENTADA POR: Abraham Quintero Garcia, C.C. 5.763.900, delegado Oficina Lebrija				

**DECISIÓN DE LA ASAMBLEA. POR VOTACIÓN UNÁNIME**, los señores Assembleístas **ELIGIERON** como dignatarios para el Consejo de Administración a los señores delegados integrantes de la plancha descrita anteriormente, quienes manifestaron su aceptación del cargo y ejercerán sus funciones por un periodo de tres (03) años consecutivos.

**CONSTANCIA:** Se deja constancia que el quórum existente en el momento de la elección de los miembros del Consejo de Administración correspondía a cien (100) delegados, cumpliéndose con las reglas de votación descritas en el reglamento de Asamblea, mediante Acuerdo No. 244-2023 del 18 de marzo de 2023, aprobado por la honorable Asamblea General de Asociados Delegados.

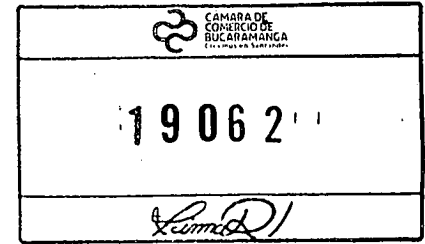
Para mayor claridad en cuanto a la composición en pleno del Consejo de Administración, atendiendo el registro que se lleva en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, este Organismo queda integrado, así:

**CONSEJEROS PRINCIPALES**

1	JULIO ALFONSO MARTINEZ MOLINA	C.C. 91.108.736
2	JULIO CESAR SALGAR SERRANO	C.C. 91.217.819
3	SANTIAGO ENRIQUE MUÑOZ NEIRA	C.C. 91.070.291
4	LELIO MIGUEL BRAVO PEREIRA	C.C. 91.100.221
5	CARLOS ALBERTO PARRA MALDONADO	C.C. 79.599.718
6	RAÚL ALBERTO SANTOS ORDUÑA	C.C. 5.763.102
7	FRANCISCO ELADIO TELLEZ SANTAMARIA	C.C. 91.360.365

**CONSEJEROS SUPLENTE**

1	MERCEDES GARCIA RODRIGUEZ	C.C. 37.888.963
2	RAMIRO GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 5.707.752
3	JAIME RUEDA BALAGUERA	C.C. 5.741.644
4	ABRAHAM QUINTERO GARCIA	C.C. 5.763.900
5	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ MARTINEZ	C.C. 13.819.843
6	ARIEL ANTONIO BAUTISTA FRANCO	C.C. 7.127.834
7	KETTY YADIRA MARTÍNEZ PILONIETA	C.C. 37.705.980



**17. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE LOS HONORARIOS PARA LOS PERIODOS DEL AÑO 2023 AL 2026 RESPECTIVAMENTE**

El honorable Consejo de Administración, reglamentó mediante el Acuerdo 243-2023, de fecha 25 de febrero de 2023, la convocatoria y postulación al cargo de Revisoría Fiscal de Coomuldesa, para el periodo de 2023 al 2026.

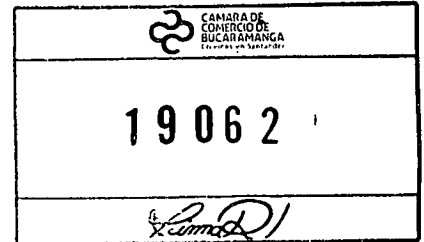
Dicho acuerdo, fue publicado en las redes sociales y página web de Coomuldesa, el pasado 27 de febrero de 2023 para conocimiento de los interesados, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, el marco regulatorio de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el capítulo VI de la Circular Básica Jurídica, y en concordancia con el Estatuto de Coomuldesa, otorgando un plazo para la presentación de las propuestas hasta el día viernes, 10 de marzo de 2023.

En la fecha límite establecida en la referida convocatoria, se recibieron las siguientes propuestas:

- 1) AUDIFIN Auditoría y Finanzas S.A.S.
- 2) VISION CONTABLE & FINANCIERA LTDA SOCIEDAD DE CONTADORES
- 3) CONSULTORES GENERALES DE NEGOCIOS S.A.S.
- 4) DIEGO VANEGAS ACERO - PERSONA NATURAL

En la reunión ordinaria del Consejo de Administración, llevada a cabo el día 18 de marzo de 2023, según consta en el Acta 717-23, se realizó la verificación de los requisitos y la evaluación de las propuestas presentadas, de conformidad con los términos de la convocatoria, obteniendo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	VR TOTAL REMUNERACIÓN MENSUAL IVA INCLUIDO	REAJUSTE ANUAL HONORARIOS	#HORAS DE LA PROPUESTA MENSUAL	EQUIPO DE TRABAJO	VIÁTICOS O COSTOS ADICIONALES	ACREDITACION EXPERIENCIA EN COOP. AYC - ACTIVOS SUP. 300 MIL SMLMV
1	AUDIFIN Auditoría y Finanzas S.A.S.	39.436.600	Anualmente se acordará de común acuerdo entre las partes, el incremento de los honorarios	496 hrs	3 Contadores Públicos 1 Ing Sistemas 1 Admin. Empresas	NO	SI
2	VISION CONTABLE & FINANCIERA LTDA SOCIEDAD DE CONTADORES	18.207.000	No se discriminó en la propuesta	160 hrs	No se discriminó	SI	NO
3	CONSULTORES GENERALES DE NEGOCIOS S.A.S.	No se discriminó el valor en la propuesta	No se discriminó en la propuesta	No se discriminó	1 Revisor Fiscal Titular 1 Revisor Fiscal Suplente 1 Asistente de Auditoría	No se discriminó	NO
4	DIEGO VANEGAS ACERO - PERSONA NATURAL	Los fijados dentro del presupuesto de la vigencia a contratar - No se discriminó el valor	No se discriminó en la propuesta	No se discriminó	No se discriminó	No se discriminó	NO



Teniendo en cuenta, la evaluación realizada anteriormente, la propuesta que cumplió con todos los requisitos legales, estatutarios y las exigencias realizadas en la convocatoria fue la firma AUDIFIN Auditoría y Finanzas S.A.S., por tal motivo, el Consejo de Administración recomienda la aprobación de esta propuesta.

**DECISIÓN DE LA ASAMBLEA:** Atendido el proceso realizado por la Administración, una vez presentada la propuesta, la Presidencia procedió a someterla a consideración de la honorable Asamblea, siendo aprobada **POR UNANIMIDAD**. En consecuencia, la persona elegida por la Asamblea General para ejercer la Revisoría Fiscal durante en el periodo de 2023 al 2026 es la firma **Auditoría y Finanzas AUDIFIN S.A.S.**, con la designación de la coordinación de la Revisoría Fiscal encabezada por la doctora **DIANA MARCELA GUALDRÓN ARDILA**, y con la suplencia del doctor **LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLÓN**. El valor de la remuneración aprobada, para el periodo de 2023 al 2024, es la suma de \$39.436.600 IVA incluido. De conformidad con la propuesta aprobada, para los periodos siguientes, se revisarán los presupuestos y los costos anualmente.

**CONSTANCIA:** Se deja constancia que en el momento de la elección de la Revisoría Fiscal, se hallaba participando en la reunión un quórum constituido por cien (100) delegados.

#### **18. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES PRESENTADAS POR ESCRITO, A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DELEGADOS**

A la mesa directiva fue allegada una comunicación por parte del delegado de la Oficina de Monquirá, señor Orlando Pinzón Ruiz, en la cual se solicita que en las próximas elecciones de delegados de Coomuldesa, se realice una mayor publicidad y de esta forma exista más conocimiento de este acto democrático por parte de los asociados de la entidad cooperativa, resaltando el Presidente de la Asamblea que esta proposición será trasladada para su estudio y análisis por parte del Consejo de Administración y la Gerencia General.

Por último, se otorgó la palabra a la señora Mercedes del Carmen Pedraza León, delegada de la Oficina de Duitama, quien expresó su satisfacción por la labor realizada y los excelentes resultados financieros que se dieron a conocer por parte de la Administración, igualmente extendió un agradecimiento especial por la apertura de la Oficina en el municipio de Duitama, recomendando extender su radio de acción en el departamento de Boyacá.

#### **19. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA**

Dejamos constancia que el Acta de la presente Asamblea será estudiada y aprobada en primera instancia por la Comisión revisora y aprobatoria del Acta, en concordancia con el Estatuto vigente de Coomuldesa. El Acta presentada a la honorable Asamblea General, es aprobada por unanimidad.

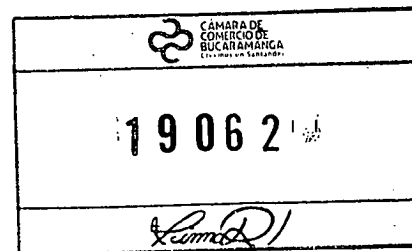
#### **20. CLAUSURA.**

Para este punto, el señor Presidente le otorgó la palabra al Dr. Luis Santiago Gallego Vanegas, Vicepresidente de la Asamblea, quien manifestó sus felicitaciones a la Asamblea por el deber cumplido y a la Administración de la entidad cooperativa por los excelentes resultados obtenidos, seguidamente resaltó que los asociados de Coomuldesa tienen los mismos servicios transaccionales que cualquier entidad financiera puede ofrecer, con una alta tecnología de punta y optimización de cada proceso. Sin más puntos por tratar dio por clausurada la presente Asamblea.

**COOMULDESA LTDA**

Actas Asamblea General de Asociados  
NIT. 890.203.225-1

-1067-



Habiéndose dado cumplimiento al orden del día previsto, se terminó la reunión siendo las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde (12:45 p.m.).

En constancia firman.

**JORGE ANDRÉS LÓPEZ BAUTISTA**  
Presidente de la Asamblea

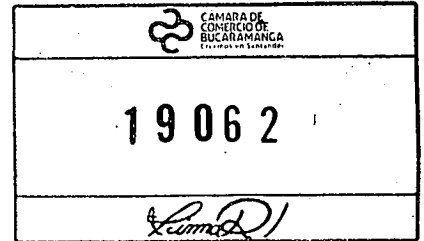
**ELVIA MARIA CASTRO RODRIGUEZ**  
Secretaria

**COOMULDESA LTDA**

Actas Asamblea General de Asociados

-1068-

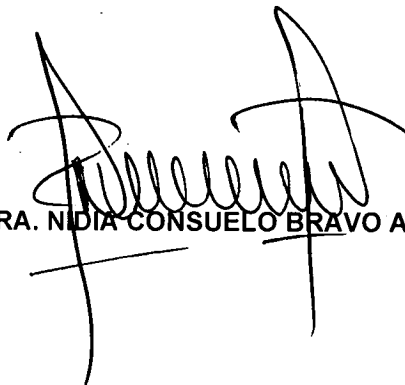
NIT. 890.203.225-1



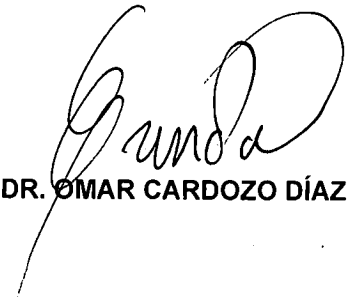
### COMISIÓN REVISORA Y APROBATORIA DEL ACTA

Los suscritos integrantes de la Comisión Revisora del Acta No. 063.023 de la Sexagésima Tercera (LXIII) Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados de Coomuldesa, llevada a cabo el día 25 de marzo de 2023, en el Auditorio de la Dirección General de Coomuldesa Edificio "Luis Eduardo Torres Castro", ubicado en la calle 16 No. 13-33 en el municipio del Socorro, departamento de Santander, designados por la Presidencia para revisar y aprobar el contenido del Acta en mención, dejamos expresa constancia que hallamos ajustado su contenido a todo lo tratado, decidido y aprobado en dicha Asamblea.

En señal de aprobación, firmamos en el municipio del Socorro, departamento de Santander, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



DRA. NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO



DR. OMAR CARDOZO DÍAZ



DR. JUAN NICOLÁS VARGAS RIBERO